

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS**



**TESIS DE GRADO**

**“REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y  
ESTUDIANTIL, DIRIGIDA A PREVENIR, REPRIMIR Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS UNIDADES  
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO EL MARCO  
DE LA LEY AVELINO SIÑANI”**

TESIS DE GRADO PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO

**POSTULANTE: UNIV. BERTHA CALDERÓN QUINO**

**TUTOR: DR. JORGE OCAMPO CASTELÚ**

La Paz – Bolivia  
2013

**DEDICATORIA:**

- **A mi inolvidable madre que en vida fue la Sra. Juana Celia Quino Vda. De Calderón por haberme inculcado con abnegación, la entereza, fortaleza, perseverancia y responsabilidad y con amor los valores eternos del bien, la verdad y la justicia, fue la que me enseñó a valorar las necesidades y sufrimiento de nuestro pueblo.**
- **A mi inigualable compañera Carola Córdova Z. muestra de la honestidad, amistad y valores académicos, por su apoyo constante e imperecedero y a todos mis amigos por su cariño y comprensión.**

**AGRADECIMIENTO:**

- **A mi tutor insigne y paradigma profesional Dr. JORGE OCAMPO CASTELÚ, sin el apoyo del mismo no hubiera sido posible la presente tesis, por su desinteresado y constante asesoramiento.**
- **Al Dr. JUAN RAMOS M., por tener siempre la palabra de aliento a lo largo de mi formación universitaria.**
- **Al Dr. ABRAHAM AGUIRRE R. y Dr. FÉLIX PERALTA P., por ser mí ejemplo de responsabilidad, ética y compromiso con la sociedad.**

**RESUMEN ABSTRACT: "REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y ESTUDIANTIL, DIRIGIDA A PREVENIR, REPRIMIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ DENTRO DEL MARCO DE LA LEY AVELINO SIÑANI"**

La presente investigación surge ante la alarmante proliferación de la violencia al interior de las unidades educativas de la ciudad de La Paz, donde nuestros niños y adolescentes se están formando en un base a la agresión entre compañeros, lo cual repercute de manera negativa con secuelas psicológicas que cargaran los futuros adultos.

Mediante mi investigación he podido conocer e identificar, conductas que pasan desapercibidas por plantel docente ya administrativo de los establecimientos educativos, que sumado a tecnologías como internet, hacen del maltrato y humillación de un niño o adolescente un entretenimiento colectiva de sus pares, sin saber la victima de esto a quien acudir y mucho menos solucionar.

Ante este panorama es necesario que docentes, administrativos y padres de familia, se involucren de manera más acertada y efectiva en los procesos de interacciones de los menores en formación, es pos erradicar dicha conductas y círculos violentos.

**BERTHA CALDERÓN QUINO**

**“REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y ESTUDIANTIL,  
DIRIGIDA A PREVENIR, REPRIMIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
ESCOLAR EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ  
DENTRO DEL MARCO DE LA LEY AVELINO SIÑANI”**

**INDICE**

<b>1. ENUNCIADO DEL TEMA.</b>	<b>1</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.</b>	<b>1</b>
<b>3. PROBLEMATIZACIÓN.</b>	<b>2</b>
<b>3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.</b>	<b>2</b>
<b>3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS.</b>	<b>2</b>
<b>4. DELIMITACIÓN DEL TEMA.</b>	<b>3</b>
<b>4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.</b>	<b>3</b>
<b>4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.</b>	<b>4</b>
<b>4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.</b>	<b>5</b>
<b>5. FUNDAMENTO E IMPORTANCIA DEL TEMA.</b>	<b>5</b>
<b>6. OBJETIVOS.</b>	<b>7</b>
<b>6.1. OBJETIVO GENERAL.</b>	<b>7</b>

<b>6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b>	<b>8</b>
<b>7. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>8</b>
<b>8. HIPÓTESIS DEL TRABAJO.</b>	<b>14</b>
<b>9. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>9.1. VARIABLES.</b>	<b>15</b>
<b>a) VARIABLES DEPENDIENTES.</b>	<b>15</b>
<b>b) VARIABLES INDEPENDIENTES.-</b>	<b>15</b>
<b>9.2. UNIDAD DE ANÁLISIS.-</b>	<b>16</b>
<b>9.3. NEXO LÓGICO.</b>	<b>16</b>
<b>10. MÉTODOS.</b>	<b>17</b>
<b>11. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACION</b>	<b>17</b>

<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO I - MARCO HISTÓRICO.</b>	<b>21</b>
<b>1. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA.</b>	<b>21</b>
<b>1.1. CONSECUENCIAS DE LA ÉPOCA COLONIAL RACISTA.</b>	<b>21</b>
<b>1.1.1. ÉPOCA INCARIO Y COMUNITARIO.</b>	<b>21</b>
<b>1.1.2. CONSECUENCIAS DE LA ÉPOCA COLONIAL RACISTA.</b>	<b>22</b>
<b>CAPITULO II - MARCO TEÓRICO</b>	<b>41</b>
<b>2.1. DIFERENCIA ENTRE VIOLENCIA Y AGRESIVIDAD</b>	<b>41</b>
<b>2.2. LA VIOLENCIA ESCOLAR.</b>	<b>44</b>
<b>2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.</b>	<b>46</b>
<b>2.4. TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.</b>	<b>48</b>
<b>2.5. PERFIL DEL AGRESOR.</b>	<b>55</b>
<b>2.6. PERFIL DE LAS VICTIMAS.</b>	<b>56</b>
<b>2.7. LOS INVOLUCRADOS INDIRECTOS.</b>	<b>57</b>

<b>2.8. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.</b>	<b>57</b>
<b>2.9. LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN BOLIVIA.</b>	<b>64</b>
<b>CAPITULO III - MARCO JURÍDICO</b>	<b>66</b>
<b>3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.</b>	<b>66</b>
<b>3.2. CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE</b>	<b>68</b>
<b>3.3. LEGISLACIÓN COMPARADA.-</b>	<b>71</b>
<b>CAPITULO IV - MARCO PRÁCTICO</b>	
<b>(DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS)</b>	<b>15</b>
<b>4.1. DELIMITACIÓN DEL UNIVERSO.</b>	<b>78</b>
<b>4.1.1. DELIMITACIÓN DE LA MUESTRA.</b>	<b>78</b>
<b>4.1.2. TIPO MUESTRA.</b>	<b>80</b>
<b>4.2. RESULTADO DEL SONDEO (DOCENTE ADMINISTRATIVO)</b>	<b>83</b>
<b>4.3. RESULTADO DEL SONDEO (ESTUDIANTIL).</b>	<b>91</b>
<b>CONCLUSIONES.</b>	<b>103</b>
<b>RECOMENDACIONES.</b>	<b>105</b>
<b>PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN</b>	<b>107</b>



UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO

**BIBLIOGRAFÍA.**

**ANEXOS**

## **1. ENUNCIADO DEL TEMA.-**

**“REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y ESTUDIANTIL, DIRIGIDA A PREVENIR, REPRIMIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ DENTRO DEL MARCO DE LA LEY AVELINO SIÑANI”.**

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.-**

La violencia en las escuelas no forma parte de casos aislados que vendrían a ocurrir accidentalmente, ya que no son una minoría los alumnos y profesores que están sufriendo este tipo de situaciones, al menos en nuestro país, la situación no parece ser tan grave como para hacer sonar la alarma social en mitad de la noche.

Pero de ningún modo puede aceptarse que estemos hablando de hechos aislados y, menos aún, que sean sólo unos pocos los afectados. Además, los distintos fenómenos de violencia en las escuelas están profundamente interrelacionados entre sí y, por supuesto, con otras variables propias del entorno de la escuela y del contexto familiar y social de los alumnos.

La violencia en los centros es la amenaza más grave que tiene nuestro sistema escolar, con lo que hacen falta medidas urgentes para atajarlas, para ello es imprescindible poner énfasis en la necesidad de diferenciar con precisión entre las distintas categorías, tipos o manifestaciones de conducta antisocial presentes en los centros escolares con objeto de desarrollar programas de

intervención y prevención aplicables a la realidad educativa, así la única solución ante estos fenómenos no sería la «mano dura».

Ya que no se trata de accidentes fortuitos o aleatorios no pueden ser abordados y tratados de manera aislada con castigos ejemplarizantes, expulsiones y cambios de centro.

El maltrato escolar tiene lugar dentro de un contexto social, básicamente afecta a las personas acosadas, pero también afecta a todas las demás.

Es como una piedra que se lanza dentro de un estanque: las ondas que se forman en el punto de impacto se propagan hacia los bordes del estanque.

### **3. PROBLEMATIZACIÓN.-**

#### **3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.-**

La ausencia de una reglamentación dirigida a prevenir y sancionar la violencia escolar al interior de las unidades educativas en el municipio de La Paz.

#### **3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS.-**

- Incumplimiento de la ley de asignación de un psicólogo para tratar esta problemática al interior de las unidades educativas.
- Ausencia de una valoración psicológica en los estudiantes de las unidades educativas.
- La no detección temprana de niños con tendencia violenta.
- Omisión y despreocupación a nivel docente administrativo respecto al tema.

- Ausencia de sanción efectiva ante actitudes y actividades violentas.
- El descuido o la sobreprotección de los padres en especial del menor agresor.
- El daño sobre los menores agredidos o víctimas.

## **4. DELIMITACIÓN DEL TEMA.-**

### **4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.-**

El tema de investigación está dirigida a la creación de una reglamentación para el sistema educativo con el fin de prevenir, reprimir y erradicar la violencia intra-escolar en las respectivas unidades educativas en post de buscar y precautelar el desarrollo integral de la comunidad estudiantil ya que es la encargada en una primera fase de formar al capital humano de nuestro país.

En la Constitución Política del Estado se ha enmarcado como derecho fundamental la vida, integridad física y psicológica la cual se inicia en los ciclos primarios de la educación, etapa en la que se debe incluir los valores éticos, morales y sobre todo el de la no violencia, entre ciudadanos.

Esta preocupación también se ve reflejada en el Código Niño, Niña y Adolescente el cual reitera la inviolabilidad de la integridad física, psicológica y moral de los menores de edad a su vez garantiza un trato respetuoso, igualitario y equitativo; en post de evitar tratos deshumanizantes, vejatorios o represivos contando con el derecho de ser asistido en sus intereses ante cualquier persona, por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Pero esto ocasiona un vacío jurídico respecto al menor agresor, ya que se carece de un procedimiento que sirva de parámetro para una adecuada sanción

y aplicación de correctivos que busque una adecuada socialización del mismo, peor aún cuando la actitud violenta se desarrolla en el ámbito escolar puesto que los principios fundamentales del mismo lo establece la ley 070 de la Educación "Avelino Siñani -Elizardo Pérez" que el estado y la sociedad debe mantener una constante tuición en el sistema educativo basado en los criterios de armonía y coordinación para educar en la vida, promoviendo la realización de la identidad en convivencia pacífica sustentada en la cultura de la paz y el buen trato social.

Por tanto, se hace latente la necesidad de una reglamentación que guíe a las autoridades, docentes, padres de familia y estudiantes, en cuanto al trato del menor agresor y del menor o menores víctimas de este círculo de violencia, ya que se ha generado conciencia, que los traumas en esta etapa generan adultos violentos propensos a delinquir o incapaces de afrontar los problemas en el transcurso de su vida.

## **4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.-**

El tiempo que se toma como parámetro es la gestión 2010 a 2012 por medio de estudios relevantes como el de "Voces Latentes", ya que son los periodos donde se toma conciencia de que la violencia escolar es un problema latente y existente en nuestra sociedad, y se empieza a crear estadísticas acerca del tema, lo que ha generado campañas de prevención, además, por medio de la ley Avelino Siñani, promulgada el año 2010, se consagran los principios de convivencia pacífica y de lucha contra la violencia al interior de la comunidad estudiantil; pero lastimosamente no se ha podido generar una respuesta oportuna y efectiva por parte del Estado, ya que se carece de un mecanismo para su adecuado seguimiento y erradicación.

### **4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.-**

La investigación se llevará a cabo en el municipio de La Paz, ya que por ser sede de gobierno, concentra a las entidades gubernamentales tales como el Ministerio de Educación y SEDUCA, que son las encargadas de velar por el adecuado funcionamiento del sistema educativo, no solo en la parte intelectual sino también en la emocional, que se desarrolla en las unidades educativas fiscales, particulares y de convenio; las cuales nos servirán de referente principal.

### **5. FUNDAMENTO E IMPORTANCIA DEL TEMA.-**

Una de las principales obligaciones del Estado es la de velar por su capital humano, en un primer ámbito al proteger a la familia como núcleo de la sociedad, y en un segundo ámbito esta la formación y supervisión del sistema educativo, "el cual no solo comprende la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos y artísticos, si no a su vez la formación integral de los estudiantes en base a principios éticos y morales que coadyuven con la realización de la identidad, afectividad y espiritualidad de las personas", (ley 070 de la Educación "Avelino Siñani y Elizardo Pérez"), la cual se ve reflejada en su interacción con la sociedad.

Pero dicha afirmación queda fuera de lugar cuando se presenta una realidad contraria en la que los estudiantes están constantemente expuestos a la violencia de carácter escolar, esto quiere decir que son "Agresores o Víctimas" constantes de sus pares, es decir, de sus mismos compañeros, es verdad que el problema siempre a existido pero nos conformamos con la justificación de que es una "etapa para formar carácter", lo cual nos a brindado la posibilidad de

ignorarlos, hasta ahora donde por fin se ha realizado precarias investigaciones sobre el tema, las cuales han derivado en la importancia de prevenir y tratar de erradicar esta conducta, ya que hoy nos topamos con generaciones de personas altamente agresivas, o con secuelas psicológicas tan graves que les impiden desarrollarse adecuadamente en la vida o llegando incluso al suicidio.

Por otro lado está el diagnóstico de la institución **VOCES VITALES (2010)**, que contextualiza la dimensión de la violencia escolar en Bolivia concluye *“que el 50 % de los estudiantes se involucra ya sea directa o indirectamente en acciones violentas entre pares, cuya forma más recurrente es la agresión verbal; un 60 % agresión social (discriminación de algún tipo), 44 % agresión física...Además de que existe diferencia entre la violencia que ejercitan los varones y la que usan las mujeres, los primeros recurren con más frecuencia a la agresión física, mientras que entre ellas son más habituales las agresiones verbales”*<sup>1</sup>

Dicha información resulta alarmante sobre todo, porque se relaciona al tema de menores de edad, los cuales son protegidos, en primera instancia por la **Constitución Política del Estado** en su art. 61, I) *“se prohíbe toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad... II) Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales serán objeto de regulación especial”* y en segunda por el **Código Penal** según el art. 18 (semi-imputabilidad), se refiere *“A las circunstancias que no excluyen totalmente la capacidad de comprender la antijuricidad de la acción o conducirse de acuerdo a esta comprensión”* en la cual puede incluirse los menores de 16 años.

---

<sup>1</sup> “Investigación mundial sobre violencia en las escuelas – Diagnostico nacional sobre violencia escolar” realizada por Voces Vitales, con apoyo de la Defensoría del Pueblo.

Es el **Código Niño, Niña y Adolescente** el que tiene una aproximación respecto al menor que vulnera la norma al denominarlo "Infractor" y refiere el nivel de responsabilidad que los menores deben afrontar, la cual puede ser:

- Social, en mayores de 12 años y menores de 16 años (art. 222 del CNNA)
- Penal, a menores que hayan cumplido 16 años en adelante (art. 225 CNNA)
- Civil para menores de 12 años la cual se hace afectiva por medio de los padres o tutores (art. 223 CNNA).

Por tanto, se denota que carecemos de un mecanismo jurídico especial y dirigido a luchar contra la violencia escolar que permita obtener de manera oportuna la corrección y orientación de los menores agresores, y de apoyo para los menores víctimas, en post de la armonía al interior de la comunidad educativa, que pueda involucrar la preocupación de los padres y docentes, así como de las autoridades propias del área educativa.

## **6. OBJETIVOS.-**

### **6.1. OBJETIVO GENERAL.-**

- Analizar desde el punto de vista jurídico la problemática de la violencia escolar, creando un procedimiento, que sancione y corrija la conducta violenta escolar, al interior del sistema educativo boliviano, con especial visión del municipio de La Paz.



## 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Proponer la creación de un sistema de archivo donde se conozca, antecedentes de menores agresores, con el fin de supervisar su resocialización al interior del sistema educativo.
- Crear los lineamientos jurídico – procedimentales, respecto al menor infractor y al menor victimizado.
- Concientizar a las autoridades, docentes y padres de familia de las secuelas que ocasiona este círculo de violencia, como base de política criminal preventiva.
- Analizar la normativa existente al interior del sistema educativo que pueda coadyuvar al tratamiento del problema de violencia escolar.
- Promover el principio constitucional de convivencia pacífica y armoniosa al interior de los establecimientos educativos.

## 7. MARCO CONCEPTUAL.-

- **AGRESIVIDAD:** Discriminación (del latín: discriminatĭo, -ōnis) es el acto de separar o formar grupos de personas a partir de criterios determinados. En su sentido más amplio, la discriminación es una manera de ordenar y clasificar. Puede referirse a cualquier ámbito, y puede utilizar cualquier criterio, si hablamos de seres humanos, por ejemplo, podemos discriminarlos entre otros criterios, por edad, color de piel, nivel de estudios, nivel social, conocimientos, riqueza, color de ojos, etc. Pero también podemos discriminar fuentes de energía, obras de

literatura, animales. No obstante, en su acepción más coloquial, el término discriminación se refiere al acto de hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad. Normalmente se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, racial, religiosa, política, orientación sexual o por razón de género. Tomando una parte del artículo 1º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación se clasificarían o se definirían en dos partes, existen tres procesos claves que explican las relaciones de rechazo en las relaciones interpersonales entre sujetos de distintos grupos: los Estereotipos, el Prejuicio y la discriminación.<sup>2</sup>

- **APRENDIZAJE GRUPAL.-** Se busca que el alumno interactúe con sus pares mediante grupos de estudio tomando en cuenta un tema específico donde cada uno de su opinión se abra una mesa de debate donde se llegara a la conclusión general en el cual todos estarán de acuerdo. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**
- **BULLYING:** Es una palabra inglesa que traducida al español significa intimidación. Podríamos definir el Bullying como todas aquellas formas y actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra un individuo o grupo. Normalmente la persona que ejerce el bullying lo hace para imponer su poder sobre el otro, a través de constantes amenazas, insultos y agresiones físicas... y la expresión en inglés "cyberbullying" por su parte, "define situaciones en las cuales un niño, niña o adolescente es atormentado,

---

<sup>2</sup> Vonfack en 1998 (citado en Becerra, S., Tapia, C. y Barría, C. y Orrego, C.)

amenazado, acosado, humillado, avergonzado por otra persona desde Internet, medios interactivos, tecnologías digitales y teléfonos móviles.<sup>3</sup>

- **EDUCACIÓN REGULAR:** Es la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo, tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el subsistema educativo. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**
- **FORMACIÓN INTELECTUAL:** Es la elevación del hombre a la humanidad o el desarrollo de sus fuerzas para la espiritualidad o la preparación del hombre para la vida social y futura para encontrar un concepto que con lleve todo lo anteriormente expuesto se debe tomar en cuenta tres procedimientos descripción positiva se conforma con observar hechos y caracterizar el fenómeno educativo ubicándolo en la vida social y cultural descripción esencial o fenomenológica busca captar la medula misma de la realidad

---

<sup>3</sup> La Violencia Escolar. ¿Una historia sin fin? : Escrito por Eva Fontdevila Lunes 14 de Marzo de 2011 19:53 - Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Por Equipo de producción de Seguí Participando, Jóvenes en Acción!

educativa descripción diferencial y comparativa busca que la pedagogía deje a un lado las singularidades y persiga la unidad de la idea.

- **FORMACIÓN ETICO MORAL:** Busca que el alumno aprenda tanto los valores morales como éticos para poder desenvolverse en la sociedad con el afán de una madre para enseñar a caminar, hablar y a desarrollar nuestras actitudes
- **FORMACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA:** Son valores formativos y complejos y específicos para el desarrollo de sus energías humanas o para un determinado valor y actividad cultural esta formación es especializada es necesaria e imprescindible dentro la compleja sociedad contemporánea sostenedora de una cultura cada vez mas intensa y amplia la formación científica busca dar a conocer las materias de física química y biología etc., la técnica busca enseñar materias básicas como ser la electricidad plomería ,sastrería, y etc. Y la tecnológica imparte las carreras de electrónica, mecánica automotriz, ensamblaje de computadoras etc.
- **INTRACULTURALIDAD:** La intraculturalidad promueve la recuperación, fortalecimiento, desarrollo y cohesión al interior de las culturas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para la consolidación del Estado Plurinacional, basado en la equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad y justicia. En el currículo del Sistema Educativo Plurinacional se incorporan los saberes y conocimientos de las cosmovisiones de las

naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**

- **INTERCULTURALIDAD:** El desarrollo de la interrelación e interacción de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios de cada cultura con otras culturas, que fortalece la identidad propia y la interacción en igualdad de condiciones entre todas las culturas bolivianas con las del resto del mundo. Se promueven prácticas de interacción entre diferentes pueblos y culturas desarrollando actitudes de valoración, convivencia y diálogo entre distintas visiones del mundo para proyectar y universalizar la sabiduría propia. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**
- **UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES:** Se consolida y fortalece el funcionamiento de unidades educativas fiscales y gratuitas, sostenidas por el Estado Plurinacional, para garantizar el acceso, permanencia y la calidad de la educación de todas y todos, por constituir la educación un derecho fundamental y de prioridad estratégica para la transformación hacia el Vivir Bien. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**
- **UNIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS:** Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, que se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional. El Estado garantiza su funcionamiento previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos

establecidos en reglamentación específica aprobada por el Ministerio de Educación. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**

- **UNIDADES EDUCATIVAS DE CONVENIO:** Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas, sin perjuicio de lo establecido en disposiciones nacionales, y se regirán por las mismas normas, políticas, planes y programas del sistema educativo. Su funcionamiento será regulado mediante reglamentación específica aprobada por el Ministerio de Educación. **LEY AVELINO SIÑANI No 070**
- **VIOLENCIA:** Su raíz etimológica nos remite al concepto de "Fuerza"; **Corsi (1994)** define a la Violencia, en sus múltiples manifestaciones, como una forma de ejercer el poder mediante el empleo de la fuerza (física, psicológica, económica, política) e implica la existencia de un "arriba" y un "abajo", reales o simbólicos, que asumen roles complementarios: padre - hijo, hombre - mujer, maestro - alumno, patrón - empleado, joven- viejo. La violencia es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad.

Es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, dolor, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico, psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas, con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima o de las víctimas<sup>4</sup>.

- **VIOLENCIA ESCOLAR:** Se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres, personal subalterno) y que se produce bien dentro de los espacios físicos que le son propios a esta (instalaciones escolares), bien en otros espacios directamente relacionados con lo escolar (alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares).<sup>5</sup>

## 8. HIPÓTESIS DEL TRABAJO.-

“Establecidos los preceptos constitucionales y enmarcados en la ley Avelino Siñani, de la formación que imparte el sistema educativo boliviano, es necesario crear una reglamentación administrativa, docente y estudiantil

---

<sup>4</sup> “Ya no”; Folleto educativo; Derechos Humanos, Campaña para erradicar la violencia de la sociedad; Defensor del Pueblo; LA Paz – Bolivia 2008.

<sup>5</sup> Díaz-Aguado, María José, "Por qué se produce la violencia escolar y cómo prevenirla", Revista Iberoamericana de Educación, 37, 2005

enfocada a prevenir, reprimir y erradicar la violencia escolar al interior de las unidades educativas del municipio de La Paz”,

## **9. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **9.1. VARIABLES.-**

#### **a) VARIABLES DEPENDIENTES.-**

- Prevenir y reprimir la violencia escolar al interior de las unidades educativas del municipio de La Paz
- La erradicación de la conducta violenta al interior de las unidades educativas en post de una política criminal preventiva.
- Prototipo idóneo por las características que presenta el distrito 1 de la ciudad de La Paz – Bolivia

#### **b) VARIABLES INDEPENDIENTES.-**

- Ausencia de una reglamentación que influya a nivel:
  - administrativo,
  - docente y
  - estudiantil



- Preceptos constitucionales de vivir bien.
- Principios enmarcados en la ley Avelino Siñani.
- Sistema educativo boliviano basado en la cultura de la paz y la no violencia.

## **9.2. UNIDAD DE ANÁLISIS.-**

Los sujetos componentes del sistema educativo boliviano, involucrados en el círculo de violencia escolar, es decir:

- Estudiantes
- Plantel Docente
- Plantel Administrativo
- Junta de padres de familia.

## **9.3. NEXO LÓGICO.-**

La problemática de la violencia escolar en Bolivia, carece de una reglamentación para su tratativa.

## 10. MÉTODOS.-

**Se utilizará el método:**

- Descriptivo, para la especificación de las características en común sobre la problemática de la violencia escolar en Bolivia.
- Es transversal, ya que la recopilación de datos no influye en la recolección de la información, no es susceptible de prueba experimental.

## 11. TÉCNICAS AUTILIZARSE EN LA INVESTIGACION

- a) **Sondeo de opinión.-** *Sondeo es el procedimiento y el resultado de sondear. Este verbo refiere a las indagaciones o encuestas que se llevan a cabo para obtener un primer panorama acerca de algún tema. La finalidad de quien realiza un sondeo es conocer qué opina un grupo social o la sociedad en general sobre una cuestión. Para esto, se suele preparar un cuestionario que se presenta a la gente por distintas vías (a través de una entrevista personal, un llamado telefónico, por Internet, etc.) para recabar las respuestas. En base a lo dicho por los*

*entrevistados, es posible sacar conclusiones respecto a la opinión predominante.*<sup>6</sup>

**b) Entrevista.-** Es un término que está vinculado al verbo entrevistar (la acción de desarrollar una charla con una o más personas con el objetivo de hablar sobre ciertos temas y con un fin determinado). La entrevista puede tener una finalidad periodística y desarrollarse para establecer una comunicación indirecta entre el entrevistado y su público. Las entrevistas pueden ser de tipo científicas, cuya intención es promover la investigación sobre algún tema relacionado con la ciencia y que supone la obtención de información en torno a la labor de un individuo o grupo para poder influir sobre las opiniones y sentimientos que la comunidad a la que vaya dirigida la entrevista tenga sobre ese tema.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup><http://definicion.de/sondeo/#ixzz2fqhP2NBN>

<sup>7</sup><http://definicion.de/entrevista/#ixzz2fqjSWDcE>

## **INTRODUCCIÓN.-**

La escuela es un espacio fundamental de socialización y también de convivencia conflictiva, por lo que la enseñanza en sus distintos niveles desde el punto de vista curricular y formativo, son objeto permanente de debate.

Este fenómeno tiene su origen en la estructura misma de la escuela como agente de socialización y de reproducción social y las complejidades de la condición estudiantil en sociedades como la nuestra.

Particularmente en Bolivia, la dinámica educativa ha sido objeto de cuestionamiento permanente por diversos factores como los lentos avances en la implementación de una currícula intercultural, ausencia de materias que enfatizan en la formación de valores, derechos humanos, equidad de género, asignaciones presupuestarias austeras, precariedad en infraestructura, salarios y material didáctico, entre muchos otros, sumados a la desconexión con otras instituciones socializadoras y el mundo del trabajo; que se traducen en crisis de eficacia (escasos logros en la adquisición de conocimientos y habilidades), crisis de equidad, exclusión y altos índices de discriminación, tanto en contextos urbanos como rurales.

Para que el alumnado vaya adueñándose de conocimientos, ejercitando sus habilidades y construyendo su personalidad, es necesario que discurra un conjunto tan amplio y diverso de experiencias y procesos, que no deberíamos esperar que ninguna de ellas fuera la única vía de cambio.

Muchas de estas experiencias no son tareas académicas, o tienen lugar en escenarios que el profesor/a no controla, si consideramos que las relaciones personales en el centro se desenvuelven en una dinámica compleja, que hace depender a unos sistemas de otros, a las relaciones que van desplegando los alumnos/as entre sí podríamos denominarlas el "microsistema de los iguales".

El grupo de iguales se convierte en un factor de gran importancia para la educación de los adolescentes, especialmente, no tanto y no sólo por la edad de tránsito hacia la juventud que éstos viven, sino porque son un grupo socialmente relevante y porque crean dentro de sí una micro cultura, que elabora y sacraliza ciertos valores y normas de convivencia que son asumidas individualmente.

# **1. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA.-**

## **1.1. CONSECUENCIAS DE LA ÉPOCA COLONIAL RACISTA.**

### **1.1.1. ÉPOCA INCARIO Y COMUNITARIO**

La educación incaica se dio en torno a tres ejes fundamentales:

- AMA SUA, no seas ladrón
- AMA LLULLA, no seas mentiroso
- AMA KJELLA, no seas flojo

Estas normas fueron los valores insustituibles de nuestros antepasados, la comunidad obedecía y eran modelos de conducta.

Los Abuelos eran los encargados de la enseñanza de la niñez y la juventud, por ser estos hombres considerados sabios de la comunidad por su experiencia. Para las mujeres existía la casa de las escogidas o «Ajllawasi». Donde aprendían labores domésticas y prácticas de artesanía, tejidos. Yachaywasi era la escuela para la juventud, aquí instruían en el RUMASINI, (enseñanza oral), aprendizaje religioso, aprendían conocimientos importantes de gobierno - administración y finalmente se adiestraban en el arte militar y conocimientos de historia.

## 1.1.2. CONSECUENCIAS DE LA ÉPOCA COLONIAL

### RACISTA.-

**a) 1825 EPOCA REPUBLICANA:** No existe en los primeros años de la república la instrucción primaria como tal, no existe una sola imprenta en el país.

*“Se produce un desplazamiento del Poder Colonial a las élites post coloniales, pero manteniendo intacta la formación social colonial. Iniciándose todo un "proyecto de sociedad" que excluía totalmente a los sectores populares”.*<sup>8</sup>

El más firme intento de romper el horizonte colonial mediante la educación popular es la obra de Simón Rodríguez, quien fue maestro de Simón Bolívar; intenta universalizar la educación, extenderla a todos los sectores sociales; estas y otras ideas están implícitas en el Primer Estatuto Educativo (Modelo Liberal Libertario) diseñado por Don Simón Rodríguez, en su condición de primer Director General de Educación en Bolivia.

**b) 1841 ESCUELAS PARA UNOS CUANTOS:** El país cuenta con 60 escuelas primarias, todas destinadas a la elite y concentradas en la ciudad, con una

---

<sup>8</sup>**GETINO, Elena.** Bolivia influencia de las transformaciones sociopolíticas en la educación. Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma de Barcelona-Facultad de Letras-Departamento de Ciencias de la Educación: Barcelona, 1989.

población escolar de 4.000 niños que aprendían: lectura, escritura, gramática y literatura. Están marginados de la educación la mujer y los indígenas.

“Bajo este aspecto el papel de la formación docente adquiere relevancia no solamente en la educación regular, así la preparación y formación de los maestros es el problema capital de todo sistema de enseñanza. Asimismo los maestros son parte del funcionamiento de los sistemas y servicios educativos, mediante su labor los maestros interpretan y hacen realidad los postulados de la política educativa”.<sup>9</sup>

**c) 1853 ISIDORO BELZU:** Isidoro Belzu, mediante decreto reiteró la intención del Estado en cuanto a la educación popular, de modo que las escuelas se dediquen «no sólo a la alfabetización, sino al desarrollo de las inclinaciones propias de cada estudiante, en razón de aptitud, del carácter de los habitantes, del clima y de los recursos propios de cada zona geográfica”.

**d) 1890 EDUCACION TECNICA:** Fines del siglo XIX, Bolivia se incorpora a la economía capitalista mundial plantea a los gobiernos liberales de entonces la necesidad de democratizar y modernizar la educación, para permitir la formación de mano de obra calificada y la capacitación de los técnicos requeridos por la industria capitalista. La educación es discriminatoria, solo

---

<sup>9</sup>**GETINO, Elena.** Bolivia influencia de las transformaciones sociopolíticas en la educación. Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma de Barcelona-Facultad de Letras-Departamento de Ciencias de la Educación: Barcelona, 1989.



algunos podían educarse en la educación formal mientras las mayorías no logran el acceso a la educación.

**e) LA REVOLUCION FEDERAL - LA REFORMA EDUCATIVA LIBERAL**

**(1900-1920):** La corriente liberal triunfante desarrolló una ideología de progreso, imita los modelos pedagógicos de Europa y ve al indio campesino como un sujeto portador de vicios y defectos y no era agente de progreso y desarrollo del país. La Guerra Federal (1898-1899) y el triunfo de los liberales, el auge de la goma y el comienzo de la era del estaño, fueron factores determinantes para el éxito del periodo liberal. En 1899 la aduana de Puerto Alonso dio algo más de un millón de pesos bolivianos por concepto de exportación de goma en un mes.

*“El capital financiero internacional, dejaba advertir su influencia, el modo de producción tecnificado del sistema capitalista necesariamente exigiría una mejor preparación de la mano de obra y una mayor cultura, por consiguiente hubo que pensar en el mejoramiento y ampliación del sistema educativo. Por ello el partido liberal proclamó a la educación y su desarrollo como una de sus mayores prioridades, así los principios educativos del liberalismo se identificaron fundamentalmente por la escuela única y la enseñanza laica en base a la aplicación de la educación básica (leer y escribir; operaciones aritméticas)”<sup>10</sup>.*

---

<sup>10</sup>MANZANO F., Luís. ,Informe Anual del cancelario de la Universidad de Potosí. En: *Anexos de la Memoria de Instrucción Pública y Fomento presentada al Congreso Ordinario de 1898*. Imprenta Bolívar de M. Pizarro: Sucre, 1898.

Las acciones educativas de este periodo se caracterizaron por las iniciativas de acceso y democratización de la educación para las mayorías, la aplicación de métodos pedagógicos, la modificación de los planes de estudio en los niveles primarios y secundarios, las misiones pedagógicas, creación de escuelas técnicas y normales. Todos estos acontecimientos dieron lugar a que muchos historiadores denominen a las medidas educativas del periodo liberal como la época de oro de la educación boliviana.

*“El 25 de octubre de 1899 llegó al poder el Partido Liberal con el Coronel José Manuel Pando (a la cabeza), quien lanzó un programa de transformación de la sociedad en el que la educación debía desempeñar un papel trascendental, para servir la obra pedagógica de, regeneración que se planteaba. Dicha ambición de regeneración remitía a un doble proyecto político: por una parte modernizar el país para encaminarlo hacia el progreso positivo, y por otra reforzar la nación y unidad (Martínez, 1999 a: 169). Inaugurándose un período de estabilidad política hasta el año 1920, en que fueron presidentes de la República: Ismael Montes (en dos períodos constitucionales), Eliodoro Villazón, José Gutiérrez Guerra que desarrollaron un programa de acción continuada*

*fructífera. Una de las banderas de los liberales había sido la instrucción obligatoria y gratuita para los sectores mayoritarios.”<sup>11</sup>*

Los liberales iniciaron la educación en el área rural, eso no significa que se abocaran a emprender la educación a los sectores mayoritarios. Dentro de las primeras medidas del gobierno de Pando se criticó el carácter teórico de los programas de estudio y su alejamiento de la realidad cotidiana. (Calderón, 1994: 54) En su mensaje al Congreso de 1900, de manera categórica sintetizó sus aspiraciones al afirmar que la fuerza de un país se aprecia por su educación elemental y la enseñanza de conocimientos para el trabajo en la industria. Los liberales mantuvieron las propuestas educativas de la época previa a su toma del poder. Enfatizaron que la educación debía tener un carácter eminentemente práctico y orientado al trabajo, y de responder al ritmo de los tiempos modernos. (Calderón, 1994: 57). A principios de su gobierno, en 1900, el Presidente Pando señaló que la enseñanza se hallaba en una profunda crisis y por tanto, era urgente una reforma. La situación deplorable en que se encontraba la educación, necesitaba medidas y políticas educativas, para mejorar la educación elemental, que estaba en más del 91% en manos de la instrucción municipal. Por lo cual, el gobierno de Pando puso en marcha mecanismos y marcos legales para tratar de uniformar la educación y constituir al Estado Liberal, quién liderase las medidas educativas. Con el nombramiento

---

<sup>11</sup> **MANZANO F., Luís.** ,Informe Anual del cancelario de la Universidad de Potosí. En: Anexos de la Memoria de Instrucción Pública y Fomento presentada al Congreso Ordinario de 1898. Imprenta Bolívar de M. Pizarro: Sucre, 1898.

del Ministro de Instrucción Pública Samuel Oropeza, se dieron los pasos iniciales para la reforma de la enseñanza secundaria. Mediante Ley de 26 de noviembre de 1900 se creó escuelas primarias preparatorias, anexas a todos los colegios nacionales de instrucción secundaria. Por Decreto del 25 de enero de 1900 se procede a la modificación de dos artículos de la Ley del 12 de diciembre de 1892, por medio de los cuales continúa la instrucción subvencionada por el Estado en todos sus grados.

*“Mediante ley, se uniformaron los métodos de enseñanza en todas las instituciones del país, incluyendo a las que tenían carácter particular. (Crespo, 1982: 223). El método que se trató de difundir a principios de siglo, y que tuvo impacto por lo menos en los intelectuales y maestros notables, fue el método intuitivo, basado en las ideas del educador suizo del siglo XVIII y principios del XIX, Pestalozzi. Por la circular de 31 de enero de 1900 ratificaron los principios de la nueva pedagogía preferentemente llamada método intuitivo”.*<sup>12</sup>

#### **f) LOS ESFUERZOS EDUCATIVOS DE LOS LIBERALES.-**

En este ámbito correspondían a su percepción que la educación era importante para desarrollar y civilizar el país. Además, el crecimiento económico requería de una fuerza de trabajo educada y disciplinada. Por lo tanto, la educación

---

<sup>12</sup>**MUÑOZ S, Andrés.** Memoria que presenta el Ministro de Fomento e Instrucción Pública Doctor Andrés S. Muñoz ante el Congreso ordinario de 1903. La Paz, 1903.

debía abandonar el enciclopedismo y tomar un carácter pragmático los modelos seguidos, como no podía ser de otra manera, fueron más orientados al trabajo. Para lograr esto, el gobierno envió y solicitó varias misiones de estudio educativo a Europa y a otros países, como Chile.

*“El ejemplo más importante fue la reforma educativa propugnada por la misión Rouma. El **pedagogo belga George Rouma** estuvo en Bolivia desde principios de siglo y acompañado de un equipo de especialistas en educación, asesoró al gobierno en la Reforma Educativa de 1917 que sienta las bases para la universalización de la educación con énfasis en la mujer, la renovación de los objetivos y contenidos educativos, la mejora en las metodologías de enseñanza y una revalorización de la importancia del maestro en el proceso educativo. Impulsó la investigación educativa y formó a los primeros pedagogos y maestros bolivianos en el país que luego constituirían el núcleo sobre el cual se llevaría a cabo la reforma educativa de 1955.”<sup>13</sup>*

**La concepción de George Rouma:** En 1881-1976 George Rouma fue el primer pedagogo que elaboró una concepción de cómo debía ser la educación en Bolivia. Rouma, un joven profesional belga, doctor en ciencias sociales, fue contratado junto a unos 24 profesionales belgas con el objeto de crear un nuevo sistema educativo en Bolivia, muy distinto y complejo al de su país, por el contexto socio-económico y cultural. Rouma fue nombrado Director General de

enseñanza primaria, secundaria y normal del país, lamentablemente en 1971, cuando apenas había dado sus primeros pasos de su proyecto educativo, renunció al nuevo contrato, abandonó el país y se dispersó al grupo de profesionales, denominado "Misión Belga".

Rouma en su proyecto del Sistema Educativo para nuestro país no copió un esquema europeo o modelo parecido, forjó un sistema propio que decía: "educación para Bolivia y desde Bolivia", con base de conocimiento del país, de su geografía, de su historia, de su sociedad y de sus culturas como peculiaridades naturales de Bolivia.

En los cinco años de ejercicio de su cargo fundó varias escuelas normales rurales, además de la de Sucre, así como la de Umala en (La Paz), Coloma, que fue trasladada a Sabaya (Cochabamba), en puna (Potosí). Asimismo fundó escuelas e instituciones de formación media y finalmente en 1917 fundó la Escuela Normal Superior en La Paz para la formación docente de enseñanza media. Finalmente después de mucho tiempo a su retorno fue nombrado evaluador, recogiendo estadísticas del avance del proceso educativo, luego determinó del mismo modo el avance positivo que se había dado en todos los niveles y pese a ello sus recomendaciones no fueron aplicadas.

La concepción educativa para Bolivia, propuesta por Georges Rouma entre 1909-1912, es una "Educación pragmática, científica, activa, coeducativa, integral, estética, laica y de fundamento 'político'".

**g) 1931 WARISATA:** Surge la Escuela Ayllu de Warisata, creada en conjunto por un funcionario de educación del gobierno boliviano Elizardo Pérez- y Avelino Siñani como representante de la comunidad de Warisata. Porque en realidad, Siñani fue la voz a través del cual la comunidad indígena expresó su deseo de organizarse y alfabetizarse. La escuela rural indígena de Warisatanació un 2 de agosto, financiada en parte con recursos del estado pero con la mano de obra de la comunidad, ideas e iniciativas de la propia comunidad. 150 niños/as y cuatro profesores comenzaron el proyecto.

La educación se realizaba en forma bilingüe (aymara - español) por una parte, a través de talleres productivos que buscaban tanto producir aquello necesario para sustentarse (alimentos, viviendas, herramientas) como para vender o intercambiar en trueque con las comunidades aledañas.

La educación en Warisata se basó en la reciprocidad, la solidaridad y el modelo de comunidad que vive en relación productiva pero sustentable con la naturaleza. La escuela-ayllu debe enmarcarse dentro de los límites territoriales de la organización social y económica de los grupos indígenas, el ayllu. Debe recuperar y promover los valores comunitarios autóctonos del Ayllu. Debe servir a la comunidad fortaleciendo sus costumbres, sus ideales y su solidaridad.

En cuanto a lo pedagógico, Warisata postuló: La Escuela productiva, El trabajo colectivo solidario, El aprendizaje cooperativo y el aprender-haciendo, La vinculación con la comunidad para favorecer el aprender-produciendo. La

escuela del trabajo productivo, social, creador de riqueza para la escuela y para la comunidad, La ayuda mutua, entre maestros y alumnos, alumnos entre sí, comunidad-escuela, bajo la dirección de los docentes, La supresión del horario escolar y la supresión de los exámenes, Reducción del tiempo de escolaridad y la coeducación, sin discriminación de sexo, Educación Bilingüe, Desarrollo de cualidades y aptitudes psicomotoras, mediante la plástica, la música y la educación física, Supresión de aquellos contenidos que no respondan a las necesidades de los campesinos.

**g) 1932 – 1935 GUERRA DEL CHACO:** En estos años nuestro país se vio envuelta en conflictos internos y externos. Se turnaron gobiernos civiles y militares que oscilaron entre el nacionalismo y el liberalismo. El conflicto bélico nos permite abrir los ojos, reconocernos entre los bolivianos y valorar la riqueza cultural y diversa de la Patria.

1940 Las convulsiones políticas y la constante presión de la oligarquía terminan haciendo desaparecer la Escuela de Warisata. Se inicia la persecución de los hacendados contra Avelino Siñani, lo echan, lo encarcelan y expulsan de su comunidad.

**h) 1944 FRANZ TAMAYO:** Aparece este mestizo, intelectual y crítico a los modelos extranjerizantes y habla de una pedagogía nacional, donde exalta la fortaleza racial del indio, y dice "El indio es el verdadero depositario de la energía nacional". "por su gran vitalidad, por su superioridad energética latente



de su sangre, parece el indio destinado a perdurar como raza y a mantenerse en la historia...". En esa época las mujeres e indígenas no tenían derecho a ingresar a la escuela, fue un privilegio de una casta criolla mestiza.

*"La concepción educativa de Franz Tamayo para el hombre boliviano del futuro está basada en los rasgos positivos y autóctonos del boliviano, dirigida a la transformación de la sociedad y la cultura del futuro, pero no plantea los medios para llevarla a la realidad. Tamayo dedicó tiempo y esfuerzo a la lucha política, pero no alcanzó a ejercer una función directriz en el gobierno para realizar sus ideas. Rouma pensó en el sentido de una actividad laboral, cultural y social".<sup>14</sup>*

**i) 1953 CREACION COMISION EDUCATIVA:** A un año de la revolución de 1952 el gobierno de Víctor Paz Estensoro impuso la educación universal a través de la creación de la Comisión Nacional de Reforma Educativa y en 1955 se dictó el código de Educación que determinó modificaciones sustanciales en la estructura educativa boliviana.

Básicamente se concebían cuatro niveles educativos. La educación regular a través del ciclo preescolar, primario, secundario, vocacional, técnico y universitario; la educación de adultos, la educación de rehabilitación y finalmente la educación extra-escolar y de extensión cultural a la comunidad. Se puso mucho énfasis en el sistema escolar campesino con el incremento de

---

<sup>14</sup>**TAMAYO, Isaac.** Informe Anual del Cancelario de la Universidad de La Paz. En: Anexos de la Memoria de Instrucción Pública y Fomento presentada al Congreso Ordinario de 1898. Imprenta Bolívar de M. Pizarro: Sucre, 1898.

núcleos escolares desde primaria hasta normales rurales (siguiendo la experiencia de Elizardo Pérez).

*“Se determinó la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria y finalmente se intentó un programa de alfabetización con medianos resultados. La reforma tenía que ver con el esfuerzo por masificar la educación y ese fue sin duda el resultado más evidente del cambio revolucionario. La explosión de las escuelas rurales fue muy significativa aunque no hubo una correlación entre número y calidad. En su conjunto, la reforma educativa que modificó el currículo e intentó inyectar un contenido de reforzamiento de la identidad nacional a los procesos educativos, se enfrentó a un sistema de escuelas normales incapaz de formar maestros de buen nivel”.*<sup>15</sup>

La masificación devino en un bajo rendimiento académico, una inadecuada supervisión y un proceso de sindicalización que, politizado como estaba, no dio preeminencia a los rangos de exigencia académica. Los bajos salarios del magisterio fueron también un talón de Aquiles del sistema, dando como resultado muchos maestros mal pagados y una educación por debajo de los estándares indispensables.

**j) 1955 CODIGO DE LA EDUCACION:** Se promulga el Código de la educación Boliviana, esta reforma para el MNR de entonces era anti feudal y

---

<sup>15</sup> <http://historia.ibolivia.net/node/>

antiimperialista, consolidaba la existencia de dos sistemas educativos o paralelos en nuestro país, el urbano y el rural, provocando un incremento explosivo de la educación campesina, aunque para varios investigadores se hizo bajo un enfoque colonialista, memorístico y aculturante en desmedro de las culturas indígenas.

Estuvo orientada a reproducir la sociedad estructurada, sobre la base de la jerarquía colonial, es decir la división de la educación: una educación rural, especialmente para los indios, destinada sobre todo a que el campesino aprendiera a leer y escribir, mediante ello integrarlo a la lógica del estado nación. Con ello la universalización de una sola cultura y la educación urbana para los criollos y mestizos.

**k) 1964 CONTRA REFORMA:** Plantea la contra reforma educativa y desconoce los avances que se operaron desde 1955. El pueblo levanta las banderas por el derecho a la educación. Los maestros a nivel nacional, los trabajadores del campo y de la ciudad y sectores esclarecidos de las clases medias bolivianas emprenden una lucha sostenida por mantener la vigencia del Código de la Educación Boliviana y cualificar la educación nacional realizando sucesivos congresos educativos y formulando una serie de propuestas innovadoras.

**l) 1970 ASAMBLEA POPULAR:** El magisterio nacional impulsa una política para modernizar la educación en el país, incorporando la interculturalidad y el

bilingüismo. Se discute en la Asamblea popular de hacer cambios en la educación.

**m) 1971 DICTADURAS:** Con el golpe de Estado del entonces coronel Hugo Banzer Suárez, la dictadura militar emite una serie de normas que llevan el apellido del ex presidente de facto – conocidos luego como “códigos Banzer” y provoca un retroceso en el espíritu de la universalidad en la educación boliviana. Fue notoria la ausencia de menciones específicas sobre la problemática de género en todas estas reformas.

Prácticamente se obvia el problema de la educación de las mujeres y se engloba a niñas y niños en el mismo discurso, la educación en el campo seguía siendo precaria y deficiente, el retraso de la mujer era creciente y la deserción general estaba en aumento.

**o) 1980 INTROMISION:** En esta década las transnacionales tienen interés en presionar a los gobiernos neoliberales para efectuar reformas educativas con un enfoque constructivista.

**p) 1989 LIBROS BLANCO Y ROSADO:** Con el ex Ministro de educación Enrique Ipiña del gobierno de Paz Estensoro, se elaboraron dos libros el blanco y el rosado, que impactaron a la opinión pública tanto por el contenido como por su enfoque ideológico y político. Fueron documentos fundamentales que abrían el camino a la Reforma Educativa. Rechazados por los maestros, en el cambio

de régimen se perdieron, pero sus principios abrieron el camino para la reforma educativa.

**q) 1994 LEY 1565:** Se promulga la ley 1565 de la Reforma educativa, en ella se dispone la incorporación de un enfoque intercultural y la modalidad bilingüe, que no se cumplió. La reforma educativa neoliberal no solo se implementó en Bolivia sino en toda América Latina planteadas desde las instancias de poder internacional y nacional.

Se da la reforma educativa como expresión súper estructural de la serie de medidas de ajuste estructural impuestas por el neoliberalismo como los procesos de capitalización de empresas estatales, destinada a consolidar las medidas neoliberales y adecuar la educación boliviana a los dictados de la globalización transnacional y al no tomar en cuenta la realidad nacional y las demandas populares termina en un fracaso, pese a los ingentes recursos gastados en consultorías y jugosos salarios del equipo ETARE y otros consultores argentinos y españoles.

**r) 2006 - 2010 PROCESO DE CAMBIO:** El presidente de Bolivia Evo Morales promulgó el 20 de diciembre de 2010 la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez.

Asume la presidencia de Bolivia, Evo Morales, con un respaldo del 54% en las urnas y su gobierno se preocupa por la educación en Bolivia e inicia procesos de diálogo para escuchar las demandas y necesidades del pueblo.

**El 2006** Se lleva a cabo el congreso educativo en Sucre y se presenta la propuesta educativa de ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, que permite acompañar los cambios promovidos en el proceso de cambio, es así que logra respaldo y se desarrolla la discusión y construcción para la redacción del proyecto de ley.

**s) El 2009 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INICIA UN PROCESO DE DIALOGO Y CONSENSO CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:**

recogiendo las demandas y necesidades de los protagonistas de la educación como el magisterio, estudiantes, padres y madres de familia, organizaciones sociales, organizaciones indígena campesino, consejos educativos, iglesia y Organizaciones no gubernamentales Ongs.

Se alfabetiza a más de 950 mil personas con el programa "yo sí puedo" y continua con la post alfabetización "yo sí puedo seguir"; se extiende Diplomas de bachiller gratuito, se amplía la cobertura del Bono Juancito Pinto para reducir la deserción escolar, se promueve la Certificación laboral revalorizando las capacidades competencias laborales, se otorgan Becas de estudio para educación superior y técnica, se dota de equipos e instalación de más de 350 tele centros en el país, se crean las universidades indígenas quechua, aymara y guaraní, se construyen como nunca en la historia infraestructura educativa y se inicia la elaboración de la nueva curricula.

**t) El 2010** Se presenta el anteproyecto de Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez como una propuesta que se construye con los protagonistas de la educación en Bolivia. Es histórico porque se construye con los protagonistas, para hacer una educación participativa, comunitaria, descolonizadora, productiva y unitaria. Una educación que educa por la justicia, para la justicia social, la igualdad entre todas y todos los bolivianos.

- Y finalmente el 21 de diciembre del 2010 el presidente de Bolivia Evo Morales promulga la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que dispone que la educación en Bolivia sea laica, centralizada y antiimperialista. se construye con los protagonistas de la educación. Es histórico porque se construye con los protagonistas, para hacer una educación participativa, comunitaria, descolonizadora, productiva y unitaria. Una educación que educa por la justicia, para la justicia social, la igualdad entre todas y todos los bolivianos.

En síntesis podemos decir que como consecuencia de la ignorancia y la prepotencia que fueron el denominador común en la época colonial, la educación boliviana empezó con mal pie en la nueva república de Bolívar (posteriormente Bolivia) que nació el 6 de agosto de 1825.

En un principio, sólo la oligarquía política y militar y los considerados “nobles” tenían derecho a la educación, y valga aclarar que dentro de este selecto grupo de personas no se tomaba en cuenta a las mujeres, que –según decían–

debían permanecer en casa a cuidar de los hijos y ocuparse de las tareas domésticas. En esas épocas los establecimientos educativos eran muy pocos, algunos estatales, otros particulares, todo hogar temporal de hombres "selectos", que eran los únicos que tenían derecho a educarse, con las universidades sucedió más o menos lo mismo.

Difícil fue el proceso de ampliar el acceso a la educación y no hasta hace mucho los colegios y las universidades seguían siendo un privilegio de pocos en Bolivia, y la inclusión de la mujer en el ámbito educativo también fue una dura batalla, tanto para lograr la aceptación en las aulas como maestras y como estudiantes.

La educación antes de la reforma se caracterizó por su filosofía conductista, bajo la premisa tan manejada por los profesores clásicos que decían que la letra entra con sangre, en pocas palabras, los maestros sin conocer siquiera a B. F. Skinner aplicaban el mismo método de castigo-recompensa que este reconocido psicólogo usó para condicionar la conducta de ratones de laboratorio y pacientes con problemas mentales.

La educación de 1825 a 1994 se caracterizó por la exclusión en todos los sentidos. Como se mencionó anteriormente, ni las mujeres, ni las personas de piel oscura, ni los que no fueran católicos y ni los que no tuvieran dinero podían acceder a la educación, posteriormente esta figura cambió con ciertas condiciones un poco más flexibles, pero sin dejar el marco de la discriminación;



la discriminación no desapareció, solamente cambió de forma, el concepto de aprendizaje constructivista se basa en la premisa de que el educando es el actor principal en la construcción de sus propios conocimientos.

## **2. MARCO TEORICO**

Cuando nos referimos al problema de violencia, debemos tener en cuenta que esta es una actitud de carácter expansivo, porque involucra a más de un individuo ya sea en calidad de agresor o de víctima, pero a su vez aquellos que la espectamos, tendemos a ignorarla o repetirla, ya sea en nuestro hogar, en el trabajo, en el colegio, con los amigos o con la pareja, tal parece que nos desarrollamos en la paradoja de que pese al desarrollo de la "sociedad civilizada", predomina el concepto de la "ley del más fuerte".

### **2.1. DIFERENCIA ENTRE VIOLENCIA Y AGRESIVIDAD**

La agresividad es común para todas las especies animales, la violencia la inventaron esos seres tan inteligentes y superiores, es decir los seres humanos, la agresividad no es mala, la violencia sí.

A diferencia de la violencia, la agresividad es un mecanismo de defensa como respuesta a un peligro acechador, tiene que ver mucho con el instinto de supervivencia, con la ley del más fuerte, y por ello nos incumbe a todos, un ejemplo de agresividad podría ser la avispa cuando instintivamente te ataca con su aguijón, o el toro que pilla al cabrón del torero porque su vida se está viendo

en peligro, otro ejemplo clarísimo, pegarle a un tío que te saca una navaja para robarte.

Utilizan indistintamente ambos términos "violento" y "agresivo" de manera intercambiable, para calificar los comportamientos violentos de alumnos implicados en fenómenos de violencia escolar. Sin embargo hay una clara diferencia entre ellos.

La "agresividad" vendría a ser una tendencia o disposición (con valencia positiva o negativa), que pueda dar lugar a una posterior agresión. Es decir, la "agresividad" es una capacidad que tienen la mayoría de las personas, pero que, al contrario que el instinto que demanda satisfacción inmediata, ésta puede utilizarse o no, puesto que sólo es una capacidad (Allport, 1953, Van Rillaer, 1978, Berkowitz, 1996). Ciertamente, agresividad y violencia no son términos sinónimos. No se nace violento, aunque sí agresivo. El ser humano, como cualquier otro animal es agresivo por naturaleza.

- **Hay dos grandes tipos de agresividad, denominados "intra" e "interespecífica".**

La agresividad "intraespecífica" es la que se da entre congéneres de una misma especie; la "interespecífica" es la que ocurre entre individuos de especies distintas. A su vez, la agresividad puede ser "ofensiva", "defensiva" o "depredadora". Mientras algunos autores siguiendo a Erich Fromm, presentan la agresión y la violencia como dos conceptos biológicos entre sí, otros se inclinan

por concebir la agresión, como una conducta fundamentada en la biología, y a la violencia, como una construcción social. Así, mientras la "agresión" sería una conducta biológica natural en todo el mundo animal, adaptativa, intencional y propositiva, a veces justificable y beneficiosa, siempre bajo los límites del autocontrol, en orden a la supervivencia del individuo y de la especie, la "violencia" por el contrario, sería una alteración biológica maligna, privativa del hombre, patológica, y consecuentemente reprobable (Gómez Jarabo, 1999).

En esa misma línea están las declaraciones de Corsi (2000), "En toda escala zoológica podemos hablar de agresividad en las distintas especies, pero la especie que tiene el patrimonio exclusivo de la violencia es la especie humana". Es decir, que la "agresividad" es un componente de todo ser humano que no tiene por qué ser malo o negativo. Porque puede servir para superarse, para salvar obstáculos, para irse abriendo camino. Sin embargo, la "violencia" sería un modo cultural adquirido por la especie humana, consistente en la realización de conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre otras personas, mediante el uso de determinados procedimientos que ocasionan daño o perjuicio, ya sea físico, psicológico o de cualquier otra índole.

Un niño, por ejemplo, estaría mostrándose "agresivo" cuando queriendo "ganar" a toda costa en juegos escolares físicos, pone tal ímpetu, que golpea (no intencionadamente) a otros jugadores, lesionándoles, y estaría comportándose de forma "violenta", cuando amedrenta o golpea a otro para "conseguir" su bocadillo.

## 2.2. LA VIOLENCIA ESCOLAR.-

La "Violencia Escolar", se desarrolla al interior de los centros educativos, donde los principales involucrados son los niños, niñas y adolescentes, que cotidianamente pasan una gran cantidad de tiempo, aprendiendo no solo conocimientos, si no desarrollando sus primeras bases de interacción social.

Dentro de la violencia escolar se encuentra como una forma extrema la del ***"Acoso Escolar que es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros (en inglesbullying)"***<sup>16</sup>

El objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, apocar, reducir, someter, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente, a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir, y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social con los demás.

Algunas de estas actitudes pasan inadvertidas en la vida diaria y sobretodo en el contexto escolar, por su naturaleza y la monotonía con la que pasan a ser considerados inevitables, pero el daño que causan es real, y afecta la

---

<sup>16</sup>José Sanmartín, "Violencia y acoso escolar", pág. 13

autoestima de quienes son las víctimas, dañando el clima de convivencia en el establecimiento y perjudicando la posibilidad de aprendizaje de los estudiantes.

**DAN OLWEUS** *“Los problemas de las víctimas de la violencia en la escuela afectan a algunos de nuestros valores y principios básicos. Por mucho tiempo, yo he sostenido que es un derecho democrático fundamental para un niño el sentirse seguro en la escuela y estar fuera de peligro de la opresión y la humillación repetida e intencional implicada en el acoso escolar; y ningún padre debería necesitar preocuparse porque tales cosas puedan sucederle a sus hijos”*

**a) Factores de Riesgo.-** Estudios científicos señalan como principales *“Factores de Riesgo en la vida de los miembros de la comunidad educativa”*<sup>17</sup>a la hora de posibilitar la violencia escolar los siguientes:

- La exclusión social o el sentimiento de exclusión;
- La ausencia de límites en el comportamiento social;
- La exposición continua a la violencia reflejada en los medios de comunicación;

---

<sup>17</sup> Sanmartín, José, "Violencia y acoso escolar", *Mente y Cerebro*, 26, 2007, páginas. 12-19.

- La integración en bandas que hacen uso de la violencia como forma de comportamiento habitual;
- La vulneración constante de reglas o normas conducen a una actividad delictiva, por la falta de respeto a la autoridad;
- La facilidad para disponer de armas;
- La justificación de la violencia en la sociedad o en el ámbito social al que pertenezca la persona;
- Problemas familiares como causa de violencia (separación, violencia intrafamiliar).

## **2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA**

### **ESCOLAR.-**

Para identificar la violencia escolar, se debe tomar en cuenta los siguientes parámetros:

- El espacio de la victimización es propia de la escuela, colegios o centros educativos, es decir, el lugar donde se desarrolla el proceso educativo.
- Los participantes de la violencia, en numerosos casos son los alumnos, esto constituye una línea endeble entre los autores de los hechos de violencia y las víctimas.

- El personal docente se muestra vulnerable por no poder controlar la violencia en la institución escolar esto conduce a una permisibilidad y agravamiento de los comportamientos violentos.
- La importancia del rol y la función social del maestro no es suficientemente valorada, comprendida y apoyada e incluso es cuestionada al momento de aplicar la disciplina, en los estudiantes.
- Los extremos de la sobreprotección o descuido de los padres o tutores, al relacionarse en la formación educacional, de los menores, cayendo en la errónea afirmación de que lo que sucede en el colegio es responsabilidad del plantel docente.
- Tanto la sociedad en su conjunto como el ámbito escolar han abandonado una educación cimentada en los principios básicos de los derechos humanos, el respeto, la igualdad y la paz.
- Infraestructura escolar deteriorada y sin mantenimiento constituye un símbolo de desorganización y violencia escolar, pues esta también se refleja en la falta de cuidado en los materiales destinados a la educación (pupitres, pizarras, computadoras, etc.)



## 2.4. TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.-

### a) Violencia entre pares "de alumno a alumno".-

En la escuela, la conducta agresiva parece estar relacionada con las variables afectivas y de relación familiar, como puedan ser el rechazo de los padres, el castigo agresivo y la carencia de identificación con los padres.

Algunas víctimas crecen en la convicción de que el empleo de la agresividad es el mejor camino para conseguir lo que quieren, el haber sido víctima en la infancia propicia que de adulto se victimice a otros.

En los procesos de interacción en el aula debemos tener en cuenta los factores:

- **Motivacionales:** Es el ánimo con el cual una persona se presenta para observar la mayor cantidad de conocimientos, sean cual sean su índole (pueden ser los académicos, los éticos, etc.) el esfuerzo con que se afronta la tarea y los factores afectivos.
- **Académico:** Que es la adquisición de conocimiento especializada en las materias que conforman una malla curricular.

Cuando un individuo se incorpora a un grupo social se dan dos tendencias: el deseo de dominio y el de afiliación.

El fenómeno de la violencia entre iguales podría deberse a la desintegración que sufre el niño cuando ingresa por primera vez en el medio escolar ya que su mundo, el familiar, queda relegado y aparece su deseo de ser y hacer,

acrecentado por la novedad y el ambiente, pero a su vez el deseo y la actividad se encuentran con los de otros y provocan un conflicto que se resolverá en función de su temperamento e historia personal.

*“Así, optará por esforzarse en prevalecer sobre el otro, se someterá a él, o bien se aislará, de cualquier manera, le permitirá encontrar a aquel o aquellos que lo acepten y descubrirá el placer de pertenencia”.<sup>18</sup>*

Con frecuencia aparecen varios tipos de forma simultánea:

- **Físico:** consiste en la agresión directa a base de patadas, empujones, golpes con objetos. También puede ser indirecto cuando se producen daños materiales en los objetos personales de la víctima o robos.
- **Verbal:** es el más habitual, sólo deja huella en la víctima, pues, las palabras tienen mucho poder y minan la autoestima de la víctima mediante humillaciones, insultos, motes, menosprecios en público, propagación de rumores falsos, mensajes telefónicos ofensivos o llamadas, lenguaje sexual indecente, etc.
- **Psicológico:** se realiza mediante amenazas para provocar miedo, para lograr algún objeto o dinero, o simplemente para obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere ni debe hacer, etc.

---

<sup>18</sup>José Sanmartín, art. cit., pág. 14.

- **Social:** consiste en la exclusión y en el aislamiento progresivo de la víctima. En la práctica, los acosadores impiden a la víctima participar, bien ignorando su presencia y no contando con él/ ella en las actividades normales entre amigos o compañeros de clase.

#### **a.1) Modalidades del acoso escolar.**

Los profesores IÑAKI PIÑUEL, ZABALA Y ARACELI OÑATE <sup>19</sup> han descrito hasta 7 modalidades de acoso escolar, las cuales están estrechamente relacionadas con la violencia escolar las cuales son:

- **Bloqueo social:** Agrupa las acciones de acoso escolar que buscan *bloquear socialmente* a la víctima (aislamiento social y marginación), son ejemplos las prohibiciones de jugar en un grupo, de hablar o comunicarse con otros, o de que nadie hable o se relacione con él, pues son indicadores que apuntan un intento por parte de otros de quebrar la red social de apoyos del niño, hacerlos llorar, Esta conducta busca presentar al niño socialmente, entre el grupo de iguales, como alguien flojo, indigno, débil, indefenso, estúpido, llorica, etc. El hacer llorar al niño desencadena socialmente en su entorno un fenómeno de estigmatización secundaria conocido como *mecanismo de chivo expiatorio*; de todas las modalidades de acoso escolar es la más difícil de combatir en la medida que es una actuación muy

---

<sup>19</sup>Cf. el trabajo de Iñaki Piñuel y Araceli Oñate (2007).

frecuentemente invisible y que no deja huella, el propio niño no identifica más que el hecho de que nadie le habla o de que nadie quiere estar con él o de que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos.

- **Hostigamiento:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño; el desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los moteos, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala.
- **Manipulación social:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden distorsionar la imagen social del niño y "envenenar" a otros contra él; con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima. Se cargan las tintas contra todo cuanto hace o dice la víctima, o contra todo lo que no ha dicho ni ha hecho, no importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de otros. A causa de esta manipulación de la imagen social de la víctima acosada, muchos otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece el acoso que recibe, incurriendo en un mecanismo denominado "*error básico de atribución*".
- **Coacción:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al niño pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total

de su voluntad, el que la víctima haga esas cosas contra su voluntad proporciona a los que fuerzan o tuercen esa voluntad diferentes beneficios, pero sobre todo poder social, los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el doblegamiento de la víctima, con frecuencia las coacciones implican que el niño sea víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos.

- **Exclusión social:** Agrupa las conductas de acoso escolar que buscan excluir de la participación al niño acosado, el "tú no", es el centro de estas conductas con las que el grupo que acosa segrega socialmente al niño; al tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su expresión, impedir su participación en juegos, se produce el vacío social en su entorno.
- **Intimidación:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que persiguen amilanar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño, sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar.
- **Amenaza a la integridad:** Agrupa las conductas de acoso escolar que buscan amilanar mediante las amenazas contra la integridad física del niño o de su familia, o mediante la extorsión.

Las cuales pueden derivar en las siguientes actitudes:<sup>20</sup>

- **Hurtos y robo de objetos:** en todos los niveles económicos y sociales.
- **Lesiones:** desde golpes y empujones, hasta la utilización de armas de fuego.
- **Ataques sexuales:** pueden producirse en zonas de baños u otros lugares
- **Suicidios:** la escuela está en condiciones de advertir estados depresivos de sus alumnos, ayudando así a impedir conductas auto destructivas que pudieran terminar en suicidios.

#### **b) Violencia del personal docente hacia el alumno.-**

Comprende tanto a autoridades, profesores, preceptores, como personal administrativo y de mantenimiento, que trabaja en el ámbito educativo, esta violencia puede adquirir diferentes manifestaciones:

- **Física:** La cual se manifiesta en propinar golpes, pellizcotes, etc., con el fin de aplicar un correctivo, ha disminuido esta actitud, notablemente en las últimas décadas, sin embargo se registran algunos casos aislados.
- **Emocional:** Consiste en humillaciones, violencia verbal, etiquetamiento de los alumnos como problemáticos.

---

<sup>20</sup><http://www.oni.escuelas.edu.ar/2001/bs-as/violencia/paginas/escolar.htm#Concepto=Violencia>

(\*) Síntesis <http://www.oni.escuelas.edu.ar/2001/bs-as/violencia/paginas/escolar.htm#Concepto=Violencia>

- **Expulsión de los alumnos del ámbito educativo:** La expulsión es una actitud violenta que pone de manifiesto la impotencia institucional de poder conducir procesos correctivos en los llamados "Estudiantes Problema".
- **Relacionamiento Confuso:** Casos de relaciones impropias hacia los alumnos, cartas pasionales, caricias, abusos, etc.
- **Violencia del personal hacia los padres:** Se manifiesta por la disminución de las figuras paternas, ante los hijos del menor, ya sea por su condición social (escasos recursos económicos), o por condición moral (padres solteros, o con alguna dependencia narcótica, alcohólica, etc.), lamentablemente los padres son citados por los docentes y autoridades escolares para transmitir los aspectos negativos del alumno creando, muchas veces un círculo de incomunicación.
- **Violencia entre el personal docente:** La violencia entre docentes en un espacio educativo es una de las situaciones más delicadas y graves por los modelos que significan estos comportamientos para los alumnos.

**c) Violencia de los alumnos hacia el personal docente.-**

Este tipo de violencia, comprende distintas modalidades del conflicto con la autoridad educativa. La cual puede ir desde insubordinación en aula, calificativos despectivos al docente, intromisión en su vida personal, hostigamiento e incluso insinuaciones de carácter sexual.

## 2.5. PERFIL DEL AGRESOR.-

Los agresores generalmente son niños, niñas o adolescentes con:

- Una autoestima elevada,
- A veces son líderes sociales,
- Manifiestan tendencias violentas y desafiantes
- Usualmente fueron hostigados antes en otros ámbitos, generalmente dentro de su núcleo familiar y tuvieron crianzas de tipo autoritarias.
- Suelen tener también bajo rendimiento escolar.
- Presenta normalmente algún tipo de sicopatología,
- La carencia de empatía explica su incapacidad para ponerse en el lugar del acosado y ser insensible al sufrimiento de este.
- La presencia de *distorsiones cognitivas* tienen que ver con el hecho de que su interpretación de la realidad suele eludir la evidencia de los hechos y suele comportar una delegación de responsabilidades en otras personas.

La psicología actual, por otra parte, identifica en los acosadores escolares la existencia probable de una educación familiar permisiva que les puede haber llevado a no interiorizar suficientemente bien el *principio de realidad*: los derechos de uno deben armonizarse con los de los demás.

*“El niño mal educado en la familia probablemente reproducirá en la escuela los hábitos adquiridos. Ni respetará, ni empatizará con los profesores, ni con sus*



*compañeros... Sus frustraciones quizá le lleven a elegir una cabeza de turco...*

*A menudo será aquel compañero que le haga patentes sus limitaciones y carencias, o que, simplemente, le parezca vulnerable.<sup>21</sup>*

## **2.6. PERFIL DE LAS VÍCTIMAS.-**

Las víctimas suelen ser niños, niñas y adolescentes, que manifiestan las siguientes actitudes:

- No tienen habilidades sociales muy desarrolladas,
- Baja autoestima que pueden ser sobreprotegidos por sus familiares, muchas veces tienen algún "defecto" físico como ser chicos gorditos, de talla corta o no muy agraciados.
- En este punto es importante recordar que la víctima no tiene la culpa de su situación, hay que erradicar esta idea en los adultos y también en los mismos menores que, como señala la Lic. Zysman "*muchas veces piensan yo habré hecho algo o yo merezco que me peguen*".

---

<sup>21</sup>Piñuel, I. y Oñate, A. (2006) "Test AVE, Acoso y Violencia Escolar, Madrid 2006, TEA Ediciones, ISBN: 84-7174-858-4.

## **2.7. LOS INVOLUCRADOS INDIRECTOS.-**

- Son aquellos testigos que, a pesar de observar lo que está ocurriendo, no realizan actividades para detenerlo o incluso festejan las burlas de los agresores, está formado por compañeros de la escuela, docentes, padres, directivos y el resto de la comunidad educativa.
- Muchas de las veces los docentes llegan a culpar al alumno hostigado de ser él el problemático o simplemente dejan pasar las bromas que sufren algunos alumnos, aun cuando los padres realizan la denuncia ante el colegio.
- También es frecuente que los mismos padres de la víctima suelen pensar que su hijo "hace algo" para merecer la violencia.
- Los testigos: son quienes presencian los hostigamientos y actúan para terminar con el acoso, ya sea denunciando o con intervenciones directas.

## **2.8. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA**

### **ESCOLAR**

La consecuencia más evidente en ambos lados, víctimas y agresores, suele ser la disminución del rendimiento escolar junto con un cambio en el comportamiento habitual de los mismos.

El agresor, al tener éxito con conductas intimidatorias frente a los compañeros, puede elevar las probabilidades hacia una conducta delictiva en un futuro, al ver en este comportamiento una nueva forma para conseguir sus objetivos.

Además, puede conseguir un mejor status social a base de refuerzos del grupo sobre su acto agresivo o violento. En este caso, las consecuencias van más allá del ambiente escolar.

***“El hecho de aprender a comportarse de este modo para conseguir lo que quiere, el agresor puede llegar a extender esas formas de dominio del otro a la convivencia doméstica”.***<sup>22</sup>

**a) Consecuencias personales, físicas y psíquicas de la violencia escolar.-**

- **El Absentismo Escolar**<sup>23</sup>: Con esta expresión se hace referencia a la situación o circunstancia por la cual los niños y niñas que se encuentran en edad escolar obligatoria, no asisten a clases, o no lo hacen de una forma regular, habitual y permanente.
- **La Abulia**<sup>24</sup>: Ante las fuertes, rotundas y persistentes actividades llevadas a cabo por el acosador escolar, la personalidad de la víctima puede llegar a

---

<sup>22</sup> “INFORME CISNEROS VII: “VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR”; INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO DIRECTIVO; [www.acosoescolar.com](http://www.acosoescolar.com)

<sup>23</sup> Caplan, G. edit.(1961). Prevención of mental disorders in children.Londres: Tavistock publ. Pág. 23

<sup>24</sup> Fish, B. (1968): Drug Use in psychiatric disorders of children. Amer: J. Psychiat, 124/8,

quedar tan mermada y afectada que puede dejar de actuar su voluntad, produciéndose un debilitamiento de la conducta, dicha situación, resulta muy perjudicial para la persona de los acosados, debido principalmente, a la incapacidad para actuar adecuadamente, pudiendo asumir indecisiones, al igual que amplísimos sentimientos de "impotencia".

- **La Agorafobia<sup>25</sup>**: En principio hace referencia al miedo "inmotivado", manifestado por el temor y la imposibilidad de andar, cruzar solo plazas públicas en plena calle, lugares y espacios abiertos, túneles, grandes almacenes, hipermercados, lugares con aglomeraciones, transportes públicos en los que la padecen, se sitúan próximos a las salidas, para poder escapar fácil y rápidamente, miedo a quedarse la víctima sola en casa o alejarse del hogar, miedo a hacer cola en la fila.
- **La Angustia<sup>26</sup>**: La angustia hace referencia a los aspectos afectivos caracterizados por una sensación íntima e interior de opresión y temor de padecer un ingente sufrimiento, frente al cual la persona se siente desprotegida, sin medios, sin recursos, y por tanto, con una total desprotección. En opinión de Littré haría referencia a un sentimiento de opresión de la región epigástrica, acompañado de una gran dificultad para respirar y de una tristeza excesiva.

---

pp. 31-36 (Supl.).

<sup>25</sup> Bucle, D. y Levovici, S. (1958). *Les centres de guidance infantile*. Ginebra: O.M.S.

<sup>26</sup> Ajuriaguerra, J. (1997). *Manual de psiquiatría infantil*. Barcelona: Toray-Masson.

- **La Anorexia<sup>27</sup>**: Nos encontramos ante un trastorno de la conducta alimentaria, cuyas connotaciones se hacen patentes en el rechazo sistemático o no, a alimentarse, originado por conflictos psíquicos, personales y sociales. En este sentido, no es infrecuente que se haya originado por casos de acoso entre iguales ("Bullying"), la víctima esté tan preocupada, atemorizada, que desestime la posibilidad de ingerir alimento, suponiendo las horas de las comidas un "auténtico suplicio" para la misma. De esta forma, se niegan a comer, quizás por acto "inconsciente" de "autodestrucción", iniciado por el agresor y asimilado en la persona de la víctima.
- **La Ansiedad<sup>28</sup>**: Otro de los estados ansiosos a los que puede llegar la víctima de violencia escolar, es el estado emocional que nos ocupa, y que está motivado por el miedo a la aprehensión. En este caso, por un peligro tangible y cotidiano, el ataque de los agresores a la persona de la víctima. Situación que trata de evitar cada nuevo día.
- **La Falsa Atribución<sup>29</sup>**: Se trata de un proceso mediante el cual la persona trata de dar explicaciones a los comportamientos de los demás y a los suyos propios, teniendo en cuenta las características de las personas o de las circunstancias. En los casos de Violencia Escolar puede ser enormemente

---

<sup>27</sup> González, F. J.(2003). Anorexia. Superar los problemas con la alimentación. Madrid: Edimat Libros.

<sup>28</sup> Ander-Ergg, E. (1997). Diccionario de pedagogía. Buenos Aires:Magisterio.

<sup>29</sup> (Vallejo-Nágera, 1998, 188-190).

perjudicial para el sujeto que la padece, ya que en ocasiones, los agresores están muy interesados en imputar toda la culpabilidad a las víctimas, creyéndose ésta, y finalmente terminan asumiendo esta falacia. En estas circunstancias, las víctimas cada día se sienten más endeble, desfallecidas, y terminan cayendo en las garras del agresor, quedando a su merced y hundiéndose progresivamente.

- **La Delincuencia<sup>30</sup>**: A pesar de que pueda parecer un contrasentido presentar la delincuencia como una consecuencia de la violencia escolar, quizás no lo sea tanto. Algunos investigadores sostienen que los agresores escolares antes de los 25 años terminan convirtiéndose en delincuentes en un alto porcentaje. Esto no debería resultar extraño, ya que comete múltiples y variadas infracciones contra sus compañeros de colegio, acosando y agrediendo a sus víctimas. Dicha actitud, supone para el matón un práctico aprendizaje y entrenamiento previo, para acosar de manera más efectiva o taxativa en el presente y en un futuro no muy lejano. Por ello, la delincuencia hace referencia al conjunto de infracciones que alguien comete en un tiempo y en un lugar determinado.
- **La Desensibilización<sup>31</sup>**: En temática de Violencia Escolar, se ha dado en llamar "*desensibilización*" al fenómeno mediante el cual algunos chicos han llegado a perder todo tipo de sensibilización ante cualquier situación de "acoso", "intimidación", o "humillación" hacia la persona de las víctimas. En

---

<sup>30</sup>Ricou, J. (Acoso Escolar, 2005, 25) Pág. 11

<sup>31</sup>Farré Martí, J., Lasheras, P. M.G. (1999). Diccionario de psicología. Barcelona: Océano.

este sentido también es muy interesante destacar que algunas personas que teóricamente, pudieran no ser acosador es aunque si espectadores, taimados, silentes y callados, los cuales, pueden llegar adaptarse a estas situaciones injustas y agresivas, sin mover ni un solo dedo para evitar esta injusta y agresiva situación, o al menos para disminuirla, aminorarla, o mitigarla. De esta forma, se produce una cruda realidad de insensibilización ante el tremendo y agresivo dolor de los demás.

- **La Disforia<sup>32</sup>:** Con este término griego se hace referencia al estado de ánimo en el que se entremezclan síntomas de irritabilidad, ansiedad, depresión, incluso "*malestar*". Las víctimas que sufren este fenómeno por causa de la violencia escolar, se encuentran con pocas o nulas ganas de establecer relaciones adecuadas y satisfactorias con los demás. Por un lado, algunas víctimas, presentan una cierta deficiencia para entablar adecuadas, variadas y satisfactorias interacciones con los demás, y en segundo lugar no están en condiciones de disfrutar de los momentos placenteros que aportan los demás, debido fundamentalmente al constante y casi permanente estado de irritabilidad en el que se encuentran las víctimas.
- **La Disminución de la Autoestima<sup>33</sup>:** La víctima presenta dificultades para salir por sus propios medios de esa situación de ataque, provocando efectos claramente negativos en ese ambiente escolar, tales como el descenso de la

---

<sup>32</sup> (Escuela Práctica para Padres, 2006, 374) [www.escuelasdepadres.org](http://www.escuelasdepadres.org)

<sup>33</sup> "Acoso Escolar"; Ricou, J. , 2005,27.

autoestima. La víctima se viene abajo y obtiene una imagen negativa de sí misma.

- **El Suicidio<sup>34</sup>**: Generalmente se define como un acto por el cual el sujeto se auto - inflige la *muerte oautólisis*. Puede darse en sujetos sanos, en situaciones límite, aunque es más frecuente en personas con problemas psíquicos. Pero cuando hablamos de "Matonismo", "Acoso entre Iguales", no debe pensarse que el suicidio obedece a causas internas. En la mayorparte de los casos de suicidio en la materia que abordamos, obedece a causasrelacionadas con graves problemas de chicos o niños, que están siendo sometidos agraves e insostenibles presiones físicas, personales, sociales y psíquicas. Ante la imposibilidad de salir de dicha situación o de resolverla por la complejidad que entraña, las víctimas asisten a un elenco de situaciones muy variopintas, originadas por motivos diversos: la incomprensión de los demás; la soledad y el abandono del grupo; la mentira e insoportable acoso al que es sometida la víctima.

---

<sup>34</sup>Comeche Moreno, M. I., Vallejo Pareja, M. A. (2005). *Manual de terapia de conducta en la infancia*. Madrid:Dykinson.



## 2.9. LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN BOLIVIA.-

La problemática no es ajena a la sociedad Boliviana, puesto que hasta hace un tiempo pasaba desapercibida e incluso tolerada, pero al analizar la repercusión de las generaciones violentas a las que estamos dando cabida en la sociedad, se generó la inquietud de saber qué factores están influyendo en la formación de los menores y por lo que se han realizado algunos estudios que nos brindan los siguientes datos:

- Karen Flores Palacios: *"En Bolivia el 43 por ciento de la población son niños y niñas y de ese porcentaje casi el 50 por ciento la está pasando muy mal, son víctimas de apodos, insultos, humillaciones y vejaciones en las escuelas... La mitad de los niños y niñas de las unidades educativas, tanto urbanas como rurales, son víctimas de violencia escolar en Bolivia".*<sup>35</sup>
- *" Este es un dato que va más allá de la media con relación a otros países; por ejemplo, en Chile hay un 23 por ciento de violencia escolar, en Perú 27 por ciento, en Argentina 17 por ciento, es porque estos países implementaron estrategias y medidas hace 10 años",*<sup>36</sup>
- *"De acuerdo a los datos de la investigación, el 70 por ciento de los profesores encuestados admite haber aplicado la violencia escolar. Entre las*

---

<sup>35</sup>ESTUDIO REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN VOCES UNIDAS (2009).

<sup>36</sup>CENTRO DE NOTICIAS OPS/OMS BOLIVIA

*agresiones más comunes están los golpes con regla en las manos o en los pies de los alumnos, ponerlos de rodillas sobre tapa coronas cuando llegan atrasados a clases y otras formas de violencia... También el estudio indica que el 70 por ciento de los padres encuestados otorgó cierto derecho a los docentes para que ejerzan algún tipo de correctivos a sus hijos, lo que pone a los educadores en conflicto; es decir, de respetar la ley que defiende los derechos de los menores o atender la demanda de los progenitores.”<sup>37</sup>.*

- Por un lado está el diagnóstico de la institución Voces Vitales (2010), que contextualiza la dimensión del acoso escolar en Bolivia concluye *“que el 50 por ciento de los estudiantes se involucra ya sea directa o indirectamente en acciones violentas entre pares, cuya forma más recurrente es la agresión verbal (60 por ciento), seguida por la agresión social, (44 por ciento), y la agresión física, (38 por ciento)... Además, existe diferencia entre la violencia que ejercitan los varones y la que usan las mujeres, los primeros recurren con más frecuencia a la agresión física, mientras que entre ellas son más habituales las agresiones verbales y la exclusión social.”<sup>38</sup>*

---

<sup>37</sup><http://www.ops.org.bo/servicios/?DB=B&S11=18847&SE=SN>

<sup>38</sup>Voces Vitales: La mitad de los estudiantes en Bolivia sufren violencia escolar

### 3. MARCO LEGAL.

El marco legal de la educación nacional esta constituida por las siguientes disposiciones:

#### 3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.-

- **Ley 1551** de Participación Popular del 20 de Abril de 1994.
- **Ley 1565** de Reforma Educativa del 7 de Julio de 1994, El Decreto Supremo N° 23949 de 1 de febrero de 1995(Reglamento sobre Órganos de Participación Popular)
- **Ley 1654** de Descentralización Administrativa del 28 de Julio de 1995. Además de la Reforma Educativa, cabe señalar la Participación Popular, por cuya ley el Gobierno Nacional transfiere a favor de los gobiernos municipales el derecho de propiedad sobre los bienes muebles e inmuebles de los servicios públicos de educación, cultura y deportes, consistentes en establecimientos de educación inicial, primaria y secundaria. A partir de la promulgación de esta ley los municipios administran y controlan el equipamiento y mejoramiento de los bienes transferidos y la construcción de nueva infraestructura educativa. La Descentralización Administrativa permite a las regiones contar con un nuevo régimen de transferencia de recursos y competencias; transfiere,

además, la administración de los servicios de salud y educación en el ámbito de su competencia- nivel departamental.

- **El Decreto Supremo N° 23950**(Reglamento sobre Organización Curricular)
- **El Decreto Supremo N° 23951** (Reglamento sobre estructura Administrativa Curricular)
- **El Decreto Supremo N°23952** (Reglamento sobre estructura Técnico Pedagógico) del 1 de febrero de 1995
- **El Decreto Supremo N° 23858** (Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base) del 9 de septiembre de 1994. La ley 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) del 20 de julio de 1990.
- **El Decreto Supremo N° 25255** del 18 de diciembre de 1998, sobre la administración del personal docente del servicio de educación pública. El Reglamento de la carrera Administrativa del Servicio de la Educación Pública, 17 de febrero de 2000
- **El Decreto Supremo N° 25232** de 27 de Noviembre de 1998 concerniente la organización, atribuciones y funcionamiento del Servicio departamental de Educación.

- **El Decreto Supremo Nº 25273** del 8 de Enero de 1999 relativo a la organización y funciones de las juntas escolares, de Núcleo Distrito. El Reglamento de Administración y Funcionamiento de la Unidades Educativas de los niveles de educación inicial, primarios y secundarios del 13 de enero de 2000.

### **3.2. CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

En Bolivia, el Código Niño, Niña y Adolescente (Art. 109) establece que “el niño, niña o adolescente es víctima de maltrato cuando la disciplina escolar no respete su dignidad ni su integridad”. El Artículo 109 considera que el niño, niña o adolescente es víctima de maltrato cuando:

- Se le cause daño físico, psíquico, mental o moral, así sea a título de medidas disciplinarias o educativas;
- La disciplina escolar no respete su dignidad ni su integridad;
- No se le provea en forma adecuada y oportuna alimentos, vestido, vivienda, educación o cuidado de su salud, teniendo los medios económicos necesarios;
- Se lo emplee en trabajos prohibidos o contrarios a su dignidad o que pongan en peligro su vida o salud;

- El desempeño de trabajo en régimen familiar no cumpla con las condiciones establecidas en este Código;
- Se lo utilice como objeto de presión, chantaje, hostigamiento o retención arbitraria, en los conflictos familiares y por causas políticas o posición ideológica de sus padres o familiares;
- Sea víctima de la indiferencia en el trato cotidiano o prolongada incomunicación de sus padres, tutores o guardadores;
- Sea obligado a prestar su servicio militar antes de haber cumplido la edad fijada por Ley;
- Se lo utilice o induzca su participación en cualesquier tipo de medidas de hecho como huelgas de hambre, actos violentos y otras que atenten contra su seguridad, integridad física o psicológica;
- Existan otras circunstancias que implique maltrato.

El Artículo 110 señala que los casos de malos tratos serán obligatoriamente denunciados ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Fiscal de Materia u otra autoridad competente de la niñez y la familia, quienes deberán tomar las medidas pertinentes, debiendo presentar la denuncia en el término de veinticuatro horas ante el Juez de la Niñez y Adolescencia.

Están obligados a denunciar:

- Los familiares, convivientes, cónyuges o parientes;
- Toda persona que, en el desempeño de sus actividades, funciones o en su vida cotidiana, tuviera conocimiento o sospecha de la existencia de maltrato y;
- Todo profesional o funcionario que tuviera conocimiento o sospecha de la existencia de maltrato, no pudiendo alegar secreto profesional ni ampararse en órdenes superiores o dependencia funcionaría de cualquier naturaleza.
- Los informantes y demandantes a que se refiere este Artículo, están exentos de responsabilidad penal y civil con respecto a la información que proporcionen, salvo mala fe.

Sobre la problemática, el Artículo 111 indica que los profesionales e instituciones de salud, educación y otros tienen la obligación de proteger y cuidar al niño, niña o adolescente si corre riesgo de ser nuevamente maltratado.

En estos casos se dispondrán medidas de emergencia que no excedan de cuarenta y ocho horas, término en el cual se dará parte al Juez de la Niñez y Adolescencia.

### **3.3. LEGISLACIÓN COMPARADA.-**

UNICEF afirma que los índices de violencia contra niños, niñas y adolescentes en el país son alarmantes. Parecería que estamos afirmando una condición de sociedad violenta encubierta en el silencio y la apatía.<sup>39</sup>

El informe de UNICEF ha revelado que más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes bolivianos han sido maltratados física y psicológicamente, alguna vez, ya sea en el entorno familiar, la escuela, instituciones de protección (hogares de acogida) o de internamiento por conflicto con la ley penal y en la calle, entre otros, lo que significa que la mitad del total de la población infantil que tiene Bolivia (4,1 millones) son víctimas de violencia.

El mayor porcentaje de casos de maltrato físico contra la niñez se registra en la familia (83%), siendo los principales agresores el padre y la madre, en la misma proporción, les siguen otros miembros del hogar, como los abuelos, padrastros, hermanos, entre otros.

---

<sup>39</sup> NACIONES UNIDAS. La ONU en Síntesis. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Nueva York, 1995 [www.monografias.com](http://www.monografias.com): 1948 aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en favor de la cual trabajó incansablemente Eleanor Roosevelt, viuda del presidente Franklin Roosevelt. La Declaración, fue el primer logro importante de la recientemente establecida Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Eleanor Roosevelt fue su primera presidenta. Al hablar ante la Asamblea General luego que se aprobara la Declaración, la ex primera dama de Estados Unidos, recalcó su valor histórico.



El informe indica que más de la mitad de las madres bolivianas justifica el castigo a sus hijos e hijas, sobre todo en caso de desobediencia (32.9 %) e incumplimiento de las obligaciones familiares (26,6%). Una de las razones para que éstas ejerzan violencia contra sus hijos o hijas se debe a que también fueron víctimas de violencia y maltrato en la infancia.

El castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes es legal en el ámbito familiar en países como Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Islas Malvinas, Guayana Francesa y Puerto Rico, de acuerdo al Informe para la Consulta Regional de América Latina: "Acabar con la violencia legalizada contra los niños y niñas", elaborado por la ONG Sáve the Children Suecia y la Iniciativa Global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas, realizada el 2005.

El castigo corporal también es ilegal como sentencia por un delito, en niños y niñas en conflictos con la Ley, en todos los países mencionados, pero éste es ilegal en el ámbito educativo en países del continente como Ecuador, Honduras, República Dominicana, Islas Malvinas y Puerto Rico. En el caso de Bolivia, no hay en la Ley una prohibición explícita del castigo corporal en el ámbito educativo, aunque aparentemente está prohibido por los reglamentos.

Según el informe "Violencia contra la Niñez en Bolivia", el hogar es el primer lugar donde las niñas, niños y adolescentes son víctimas de la violencia, le

sigue inmediatamente la escuela, donde las formas más frecuentes de agresión son las físicas como los golpes con palo, sopapos, bofetadas o palmadas, jalón de orejas y uso del chicote. A estas prácticas le siguen los puñetazos y, en menor magnitud, la de forzarlos a arrodillarse.

Los maestros, de ambos sexos, son los que más maltratan físicamente a los estudiantes, pues el 58% de los estudiantes declaran haber sufrido agresiones físicas de sus profesores y profesoras. El maltrato físico contra las mujeres es el más alto (59%) que el ejercido contra los hombres (56%), le siguen, a distancia considerable, quienes aclaran haber sido castigados físicamente por el regente del colegio (13,4%), y los que afirman haber sufrido agresiones físicas de manos de sus propios compañeros y compañeras de la escuela (el 11,2%).

Como marco jurídico se establecerá a partir de la Constitución Política del Estado en su art. 15 establece que nadie sufrirá tratos crueles e inhumanos, denigrantes o humillantes, tratando de eliminar la violencia de género y generacional, en su art. 21 y 22 garantizarlos derechos a la libertad, privacidad, intimidad, honra, honor, imagen y dignidad, estableciendo que es deber primordial del estado protegerlas, en su art.58. Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad siendo titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus

necesidades, intereses y aspiraciones; y en su *art. 59. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral. En sus numerales*

*II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.*

*V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.*

En los diferentes artículos de la Constitución Política del Estado ya mencionados se establece la protección de niña, niño o adolescente, el respeto a sus derechos y garantías que la misma constitución les otorga pero no habla de establecer responsabilidad más que en su título III Deberes art. 108 haciendo mención de Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, formarse en el sistema educativo hasta el bachillerato.

El Código Civil Boliviano en su art. 4 (mayoría de edad y capacidad de obrar) nos muestra que la mayoría de edad se adquiere a los dieciocho años cumplidos y el mayor de edad tiene capacidad para realizar por sí mismo todos los actos de la vida civil, en su art. 5 (incapacidad de obrar) muestra que los menores de edad son incapaces de realizar por si mismos actos de la vida civil.

En el Código de Familia en su art. 244.- (medios de protección familiar a los incapaces) Hace la mención de la protección familiar a los incapaces, se realiza por medio de la autoridad de los padres y de la tutela, prevista por el presente Código, En el art. 245.-(principio) La autoridad de los padres y la tutela se ejercen en interés de los incapaces y en armonía con los intereses de la familia y la sociedad art. 246.- (objeto de la autoridad de los padres) La autoridad de los padres se establece para el mejor cumplimiento de los deberes y derechos que incumben a los progenitores respecto a sus hijos menores, y se ejerce bajo la vigilancia de los organismos correspondientes.

En su Art. 249.- (situación del hijo menor de edad) El hijo menor de edad se halla sometido a la autoridad de sus padres hasta que llega a su mayoría o se emancipa; los deberes y derechos de los padres esta establecido en el Art. 258 el cual establece la guardar al hijo, el de corregir adecuadamente la conducta, y el de mantener y educar al mismo dotándole de una profesión u oficio socialmente útil, según su vocación y aptitudes., lo lamentable de este código es de no crear una forma de sancionar a los padres sino solamente al hijo por la mala conducta que presente como se muestra en el Art. 263.- (auxilio educativo) En caso de que el hijo observe mala conducta y sea imposible corregirlo por los medios ordinarios que aconseje su formación física y moral, puede acudir al órgano administrativo de protección de menores para que este tome las medidas que correspondan, oído que sea el ministerio público.,

Del Código Niño, Niña y Adolescente podemos observar en sus diferentes artículos 2, 105, 106, 107, 108, 109, 110 la protección del niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años y adolescentes desde los doce a los dieciocho años de edad cumplidos, el respeto consistiendo en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña o adolescente, abarcando, además, la preservación de la imagen, la identidad, los valores, las opiniones, los espacios y objetos personales y de trabajo, que ningún niño, niña ni adolescente debe sufrir discriminación étnica, de género, social o por razón de creencias religiosas, de la dignidad siendo el deber de todos velar por la dignidad del niño, niña o adolescente, ampararlos y ponerlos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, deshumanizante, vejatorio o represivo, así como denunciar ante la autoridad competente los casos de sospecha o confirmación de maltrato, que al amparo y protección comprende a ser el primero que reciba protección y socorro en situación de peligro y a ser asistido y defendido en sus intereses y derechos, ante cualquier persona o autoridad y por cualquier causa o motivo, en el caso de maltrato, que se constituye maltrato a todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por este Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional.

Considera que el niño, niña o adolescente que es víctima de maltrato cuando se le cause daño físico, psíquico, mental o moral, así sea a título de medidas disciplinarias o educativas.

Que en el presente trabajo se muestra la deficiencia y la necesidad de crear una reglamentación que regulen el maltrato entre estudiantes, respaldado por las leyes mencionadas pero ninguna sanciona ya que son menores de edad como tampoco pueden ser imputables como lo establece el Código Penal en su art. 5(En cuanto a las personas) que en el momento del hecho fueren mayores de diez (10) y seis (6) años, pese a infringir en algunos casos en delitos por su esencia, que tampoco existe sanción alguna a los padres o tutores por las acciones cometidas por el o los menores.

## **4. MARCO PRÁCTICO (DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS)**

### **4.1. DELIMITACIÓN DEL UNIVERSO.-**

#### **a) Especificación Espacial**

- País: Bolivia
- Departamento: La Paz
- Provincia: Murillo
- Municipio: La Paz
- Ciudad: La Paz

#### **b) Especificación Temporal**

- Gestión 2010: Primeros estudios acerca del tema
- Gestión 2012: Promulgación de la ley Avelino Siñani.

### **4.1.1 . DELIMITACIÓN DE LA MUESTRA.-**

#### **a. Selección de Rangos.**

- **Alumnado comprendido entre los 11 años de edad a los 15 años de edad. (de 6º de primaria a 2º de secundaria)**

Esto se debe a que se constituye, los últimos rasgos de la infancia, para ingresar a la pubertad y adolescencia, por lo cual, existe una formación básica

del carácter y la conducta habitualmente desarrollada con los compañeros de estudio, además de fijar los parámetros de respeto a la autoridad y una identificación sobre lo positivo o lo negativo del accionar individual.

**b. Masculino y Femenino.**

Lo cual nos permite analizar la interacción generacional y poder analizarla, tal vez como uno de los factores que influyen en la violencia escolar, ya que el proceso de educación en los últimos años y la mayoría de las unidades educativas se han constituido en el sistema mixto, en post de una mejor interacción social.

**c. Plantel docente y administrativo.**

Ya que según las edades delimitadas, en base a los estudiantes (11 a 15 años), la mayoría de planteles docentes y administrativos, tienen un conocimiento del desarrollo de los mismos, a través de los años, ya que la mayoría del alumnado tiende a formarse en una sola unidad educativa, lo que brinda la experiencia sobre alumnos con tendencia agresiva y los alumnos con tendencia a ser agredidos, y del trato que se brinda a la problemática.

**d. Junta de Padres.**

Ya que al igual que los planteles anteriormente mencionados se van constituyendo como ente fiscalizador del desarrollo del proceso educativo, por lo que tienen pleno conocimiento de los actos de violencia escolar, tales como



riñas o pelgas, en los cuales se involucran sus hijos, incluso pueden llegar a decidir sobre la expulsión de los menores agresores.

#### 4.1.2. TIPO MUESTRA.-

Se aplicará la MUESTRA PROBABILÍSTICA, ya que la misma nos debe brindar la misma respuesta acerca de la violencia escolar, en base a la selección de los grupos especificados.

VARIABLES DEPENDIENTE	DEFINICIÓN	INDICADORES	TÉCNICAS A UTILIZARSE
<b>Principios constitucionales del vivir bien</b>	Es la consolidación de una sociedad armoniosa donde la población es protegida no solo a nivel económico, se vela el nivel emocional en base a la dignidad	Promover los valores y principios que proclama la Constitución. Contribuir al derecho de la paz. Derecho a la educación. Protección de los menores. El Estado y la sociedad garantizan su protección.	<b>Descriptivo:</b> Por conllevar la problemática de la comunidad estudiantil. <b>Explicativa:</b> Porque la violencia escolar no ha sido estudiada a profundidad. Las técnicas a utilizarse será la observación.
<b>Ley Avelino Siñani</b>	Ley del Estado Plurinacional de Reforma Educativa 2010, basado en los Principios Constitucionales	Formación compuesta a nivel integral (intelectual y emocional). Convivencia pacífica dentro del sistema educativo Boliviano.	<b>Descriptivo:</b> Por conllevar la problemática de la comunidad estudiantil <b>Explicativa:</b> Porque la violencia escolar no ha sido estudiada a profundidad. Las técnicas a utilizarse será la observación.

UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
 CARRERA DE DERECHO

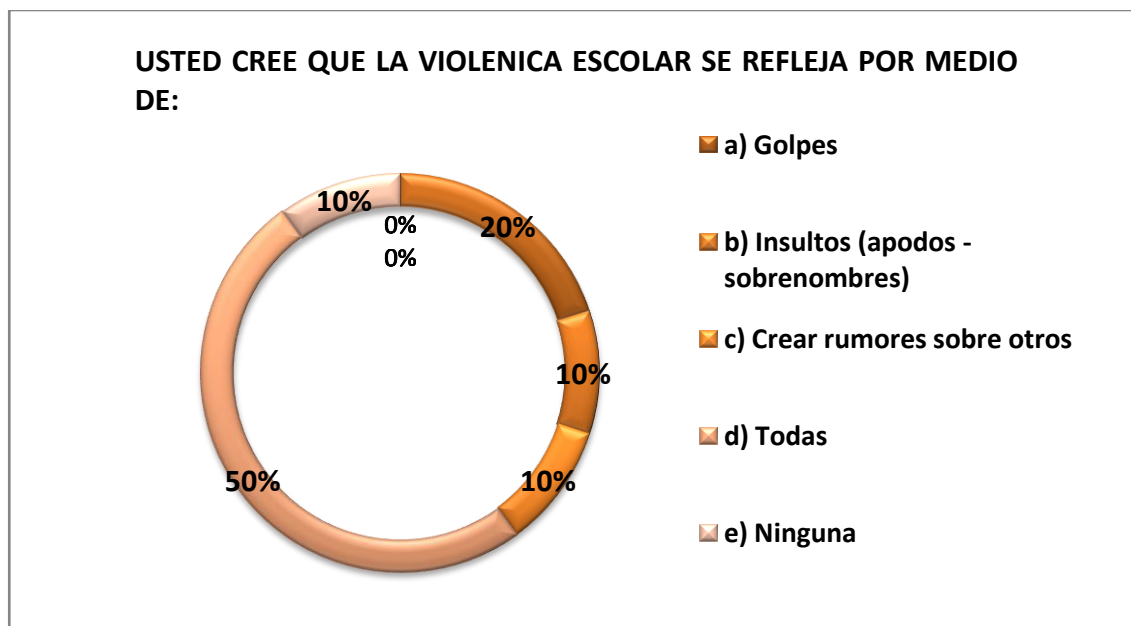
<p><b>Sistema Educativo Boliviano</b></p>	<p>Se funda en la educación, abierta, humanista, científica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, libertadora y revolucionaria, basado en la cultura de la paz</p>	<p>Compuesta por unidades educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades Educativas Fiscales</li> <li>• Unidades Educativas Privadas</li> <li>• Unidades Educativas de convenio</li> <li>• Participación Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descriptivo:</b> Por conllevar la problemática de la comunidad estudiantil</li> <li>• <b>Explicativa:</b> Porque la violencia escolar no ha sido estudiada a profundidad Las técnicas a utilizarse será la observación.</li> </ul>
---	--	---	--

VARIABLES DEPENDIENTE	DEFINICIÓN	INDICADORES	TÉCNICAS A UTILIZARSE
<b>violencia escolar</b>	Toda forma de abuso, tortura, menos cabo al interior de las unidades educativas en la convivencia de la comunidad estudiantil	Nivel de denuncias. Estrato social identificado con esta actitud. Conducta de las autoridades al respecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sondeo</li> <li>•Entrevista</li> </ul>
<b>Distrito #1 de la ciudad de La Paz – Bolivia</b>	Espacio territorial conformado por el Kilómetro 0 de la ciudad de La Paz, en el cual se encuentran ubicados todas las clases de unidades educativas reconocidas en Bolivia.	Compuesta por unidades educativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades Educativas Fiscales</li> <li>• Unidades Educativas Privadas</li> <li>• Unidades Educativas de convenio</li> <li>• Participación Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sondeo</li> <li>•Entrevista</li> </ul>

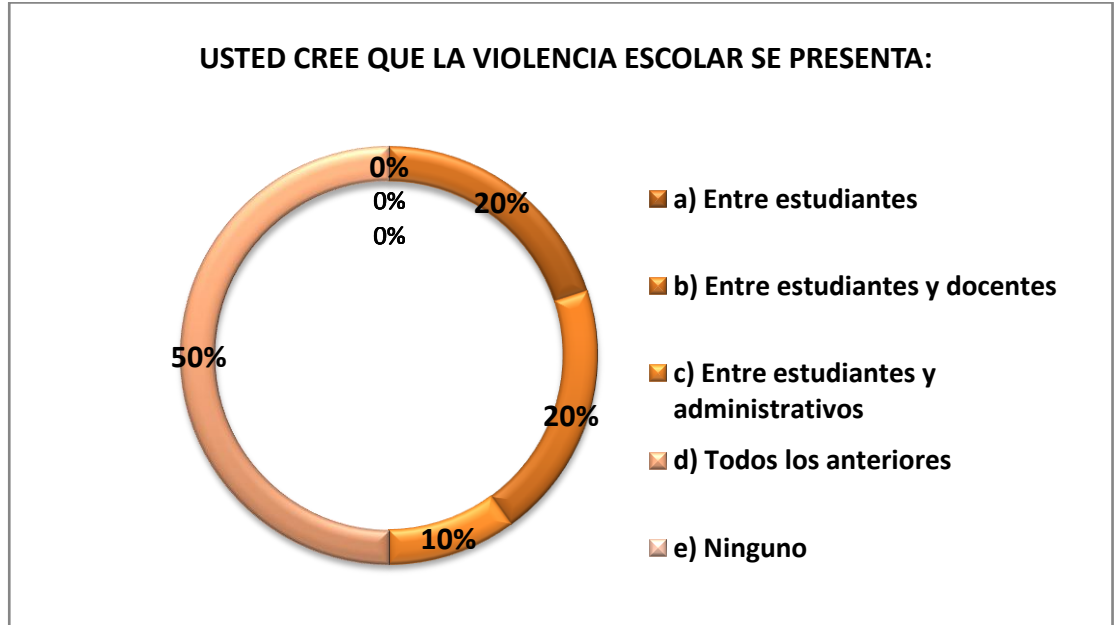
## 4.2. RESULTADO DEL SONDEO (DOCENTE ADMINISTRATIVO)

El grupo etario es desarrollado 80 Docentes y 20 componentes de sector administrativo, tales como regente, secretarias etc., encargados que desempeñan sus funciones en secundaria, en donde más se ha observado los conflictos que ellos deben solucionar por la "violencia entre pares", cuyo cuestionario brindó los siguientes resultados:

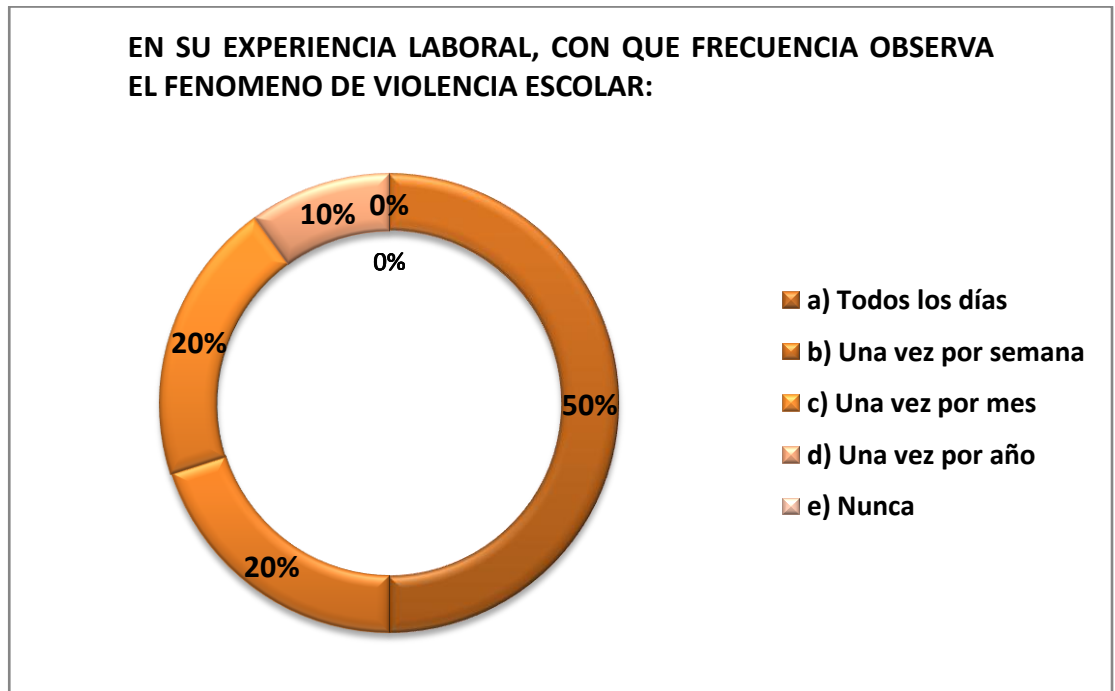
- **Pregunta 1, Se observa que este plantel tienen una idea clara de lo que es la violencia escolar. En un 100% => Saben brindar un concepto respecto al tema.**
- **CUADRO 1: Pregunta 2.**



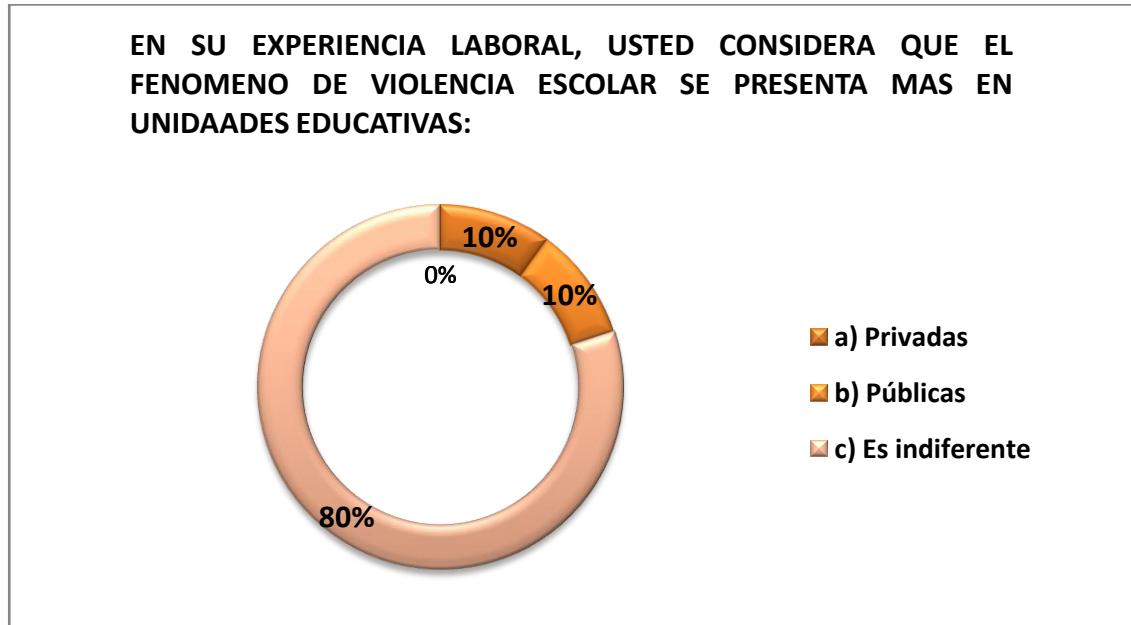
• CUADRO 2: Pregunta 3.



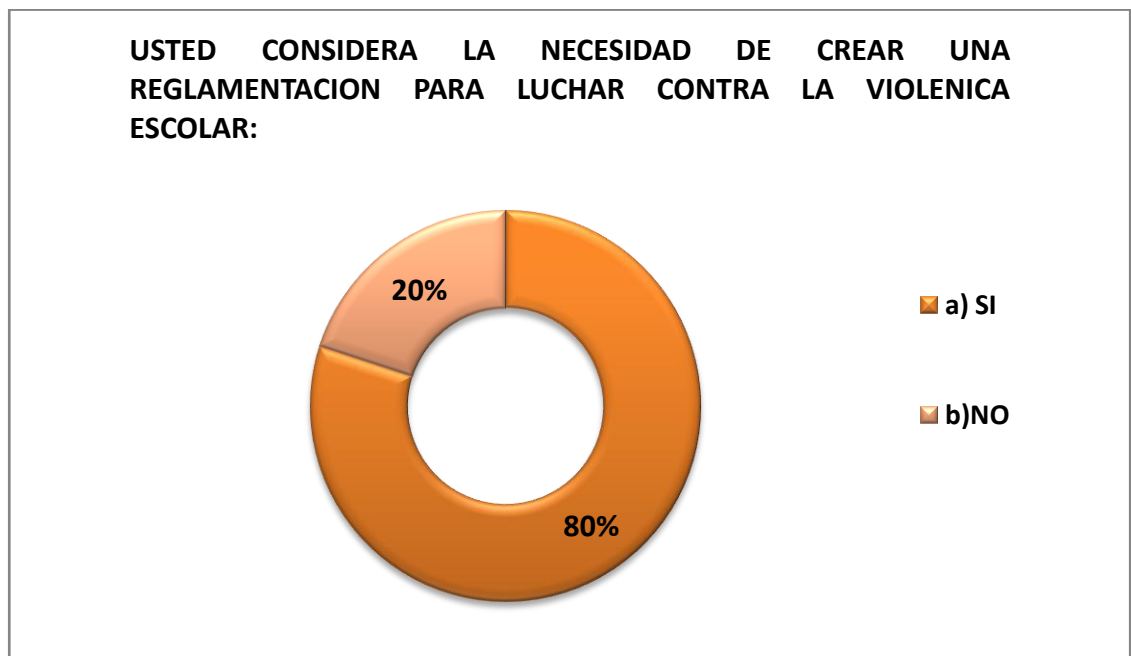
• CUADRO 3: Pregunta 4.



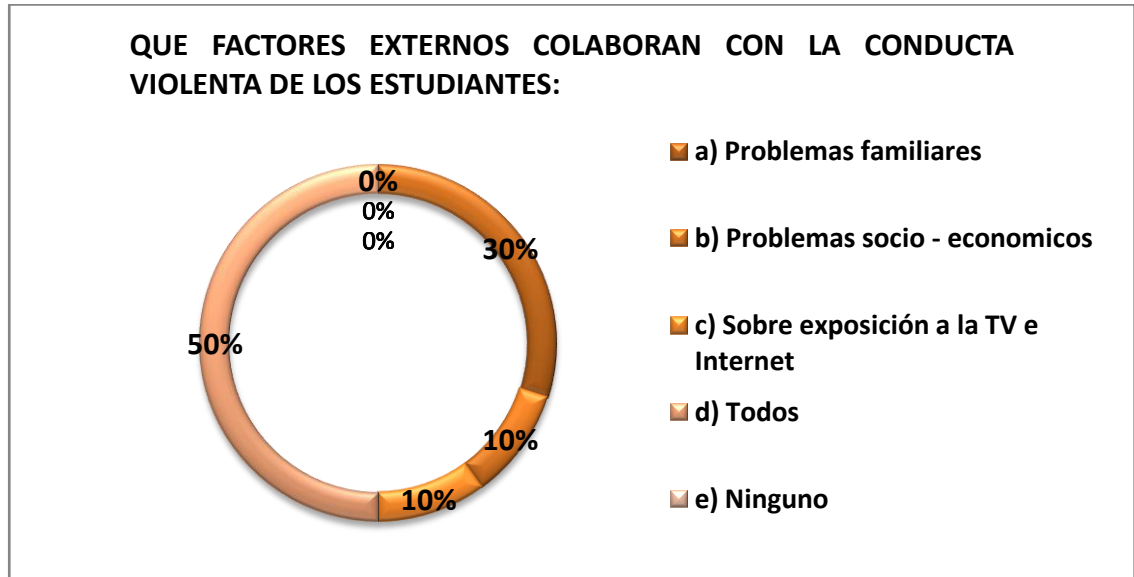
• CUADRO 4: Pregunta 5.



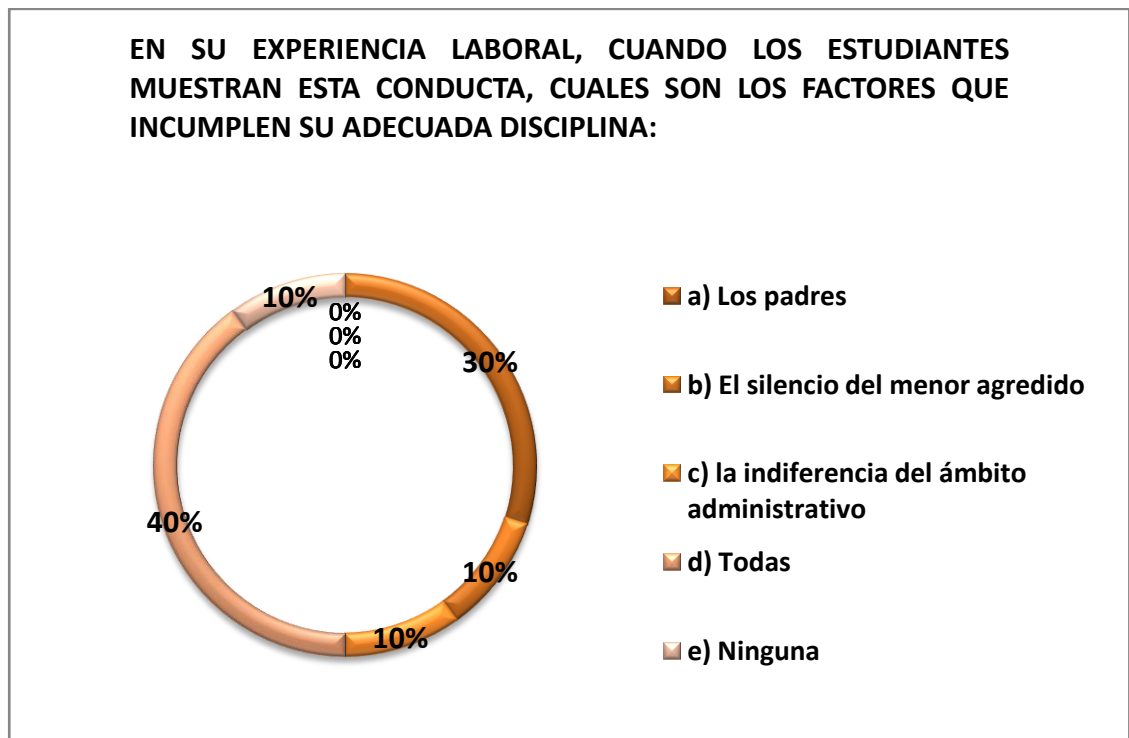
• CUADRO 5: Pregunta 6.



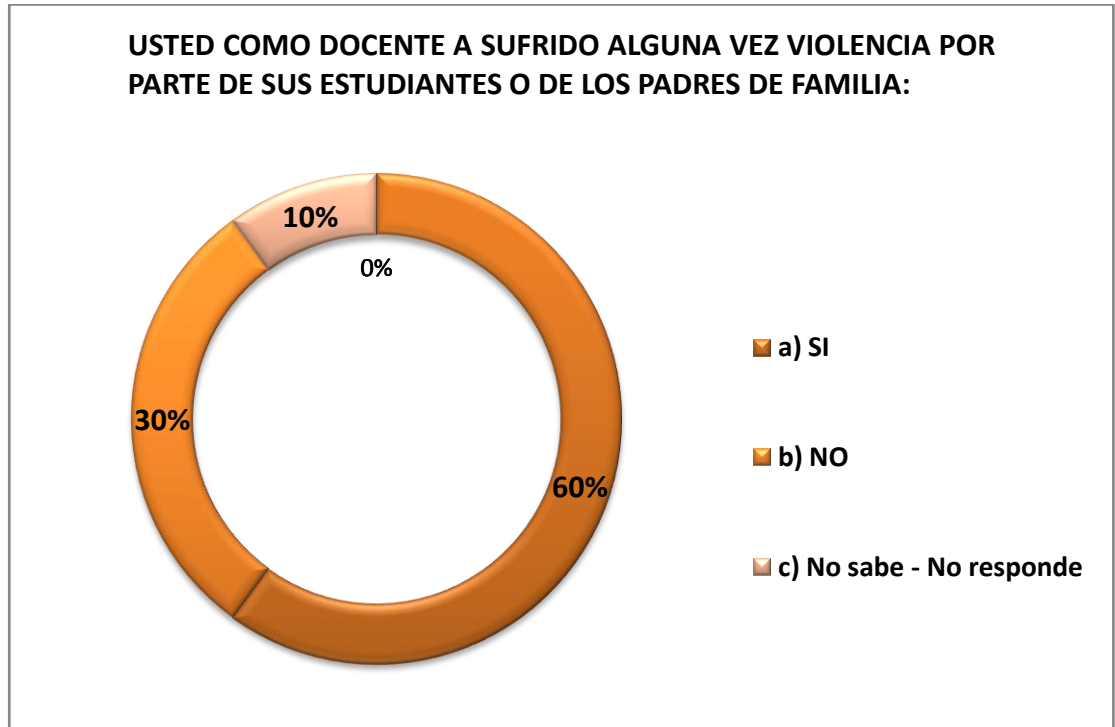
• CUADRO 6: Pregunta 7.



• CUADRO 7: Pregunta 8.



- **CUADRO 8: Pregunta 9.**



- **Pregunta 10: PARA PREVENIR, REPRIMIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR QUE ES LO QUE RECOMIENDA => 100% apoya de la creación de un reglamento de violencia escolar.**



**MODELO DE ENCUESTA DOCENTE ADMINISTRATIVO**

**Ocupación:**

**Edad:**

**Sexo:**

1. ¿Cómo define la violencia escolar?

R.-

.....

2. Usted cree que la violencia escolar se refleja por medio de:

- a) Golpes
- b) Insultos (apodos - sobrenombres)
- c) Crea rumores sobre los otros estudiantes
- d) Todas
- e) Ninguna

3. Usted cree que la violencia escolar se presenta:

- a) Entre estudiantes
- b) Entre estudiantes y docentes
- c) Entre estudiantes y administrativos
- d) Todos los anteriores
- e) Ninguno

4. En su experiencia laboral con qué frecuencia observa el fenómeno de violencia escolar:

- a) Todos los días
- b) Una vez por semana
- c) Una vez por mes
- d) Una vez por año
- e) Nunca

5. En su experiencia laboral usted considera que el fenómeno de violencia escolar se presenta más en Unidades Educativas:
- a) Privados
  - b) Públicos
  - c) Es indiferente
6. Usted considera la necesidad de crear una reglamentación para luchar contra la violencia escolar:
- a) Si
  - b) No
- Porque.....
7. Qué factores externos colaboran con la conducta violenta de los estudiantes:
- a) Problemas familiares
  - b) Problemas socioeconómicos
  - c) Sobre exposición a la TV. e internet
  - d) Todos
  - e) Ninguno
8. En su experiencia laboral, cuando los estudiantes muestran esta conducta, cuales son los factores que incumplen su adecuada disciplina:
- a) Los padres
  - b) El silencio del menor agredido
  - c) La indiferencia del ámbito administrativo
  - d) Todas
  - e) Ninguna

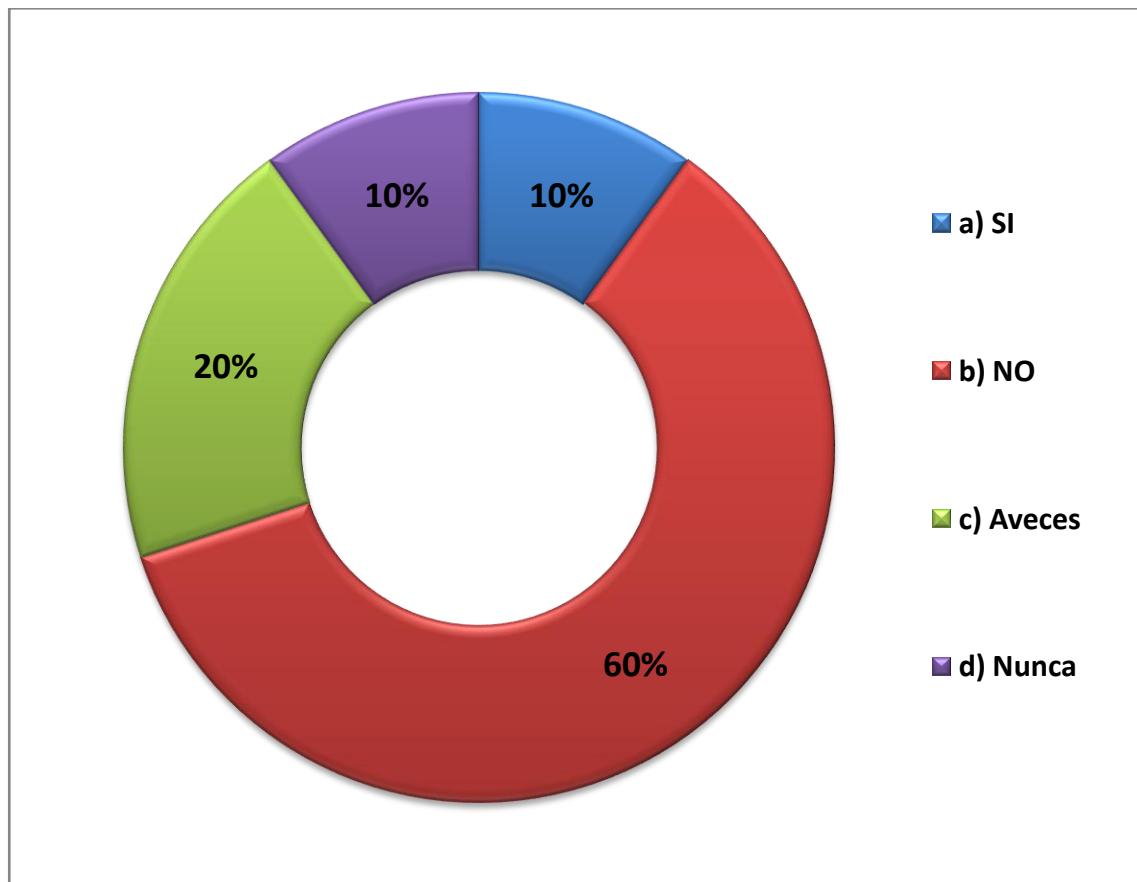
UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO

9. Usted como docente ha sufrido alguna vez violencia por parte de sus estudiantes o de los padres de familia.
- a) Si
  - b) No
  - c) Nos sabe - No responde
10. Para prevenir, reprimir y erradicar la violencia escolar que es lo que recomienda.

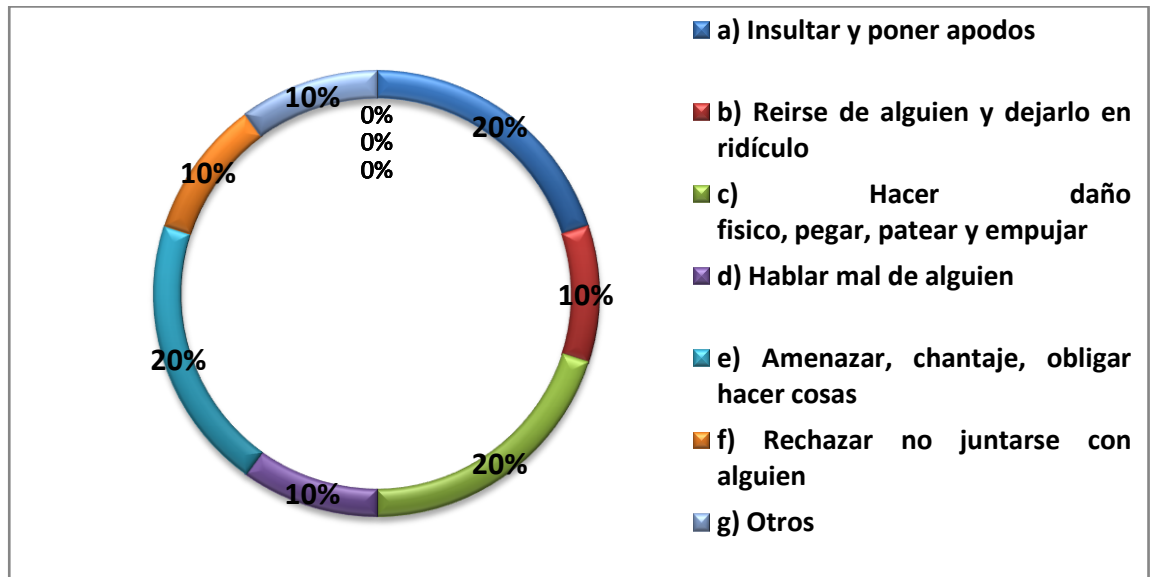
### 4.3. RESULTADO DEL SONDEO (ESTUDIANTIL).

El grupo etario es desarrollado 100 alumnos, empezando en 2° de secundaria hasta 6° de secundaria, por ser donde más se ha observado la "violencia entre pares", cuyo cuestionario brindó los siguientes resultados:

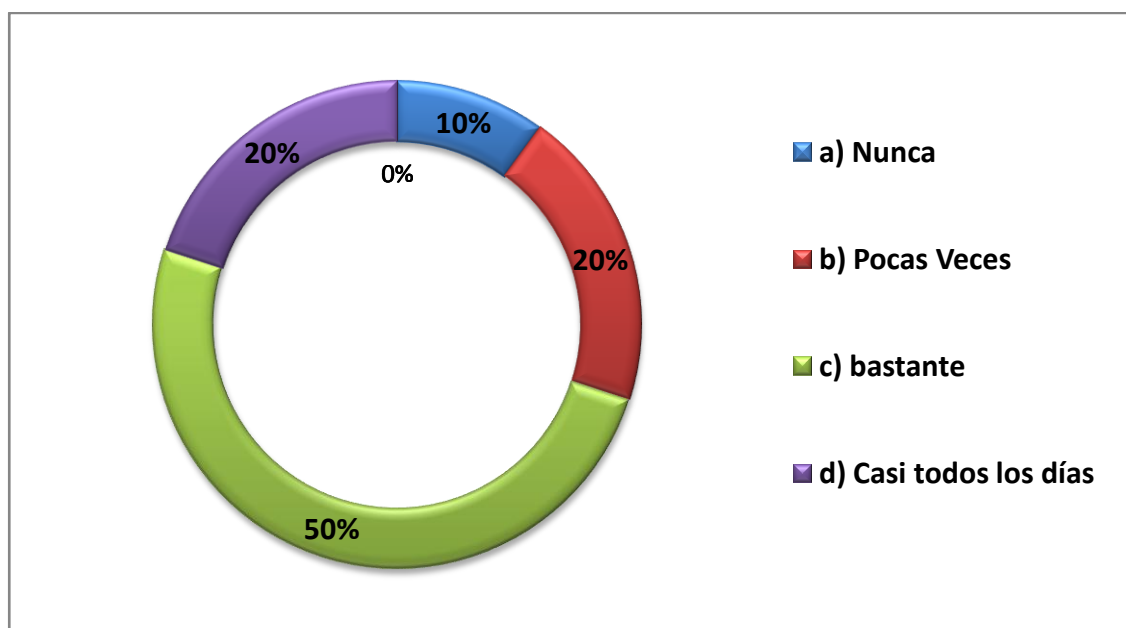
- Pregunta 1. **¿LA MAYORÍA DE LOS PROFESORES EN ESTE COLEGIO ESTÁN MUY INTERESADOS EN LOS PROBLEMAS PERSONALES DE LOS ALUMNOS?**



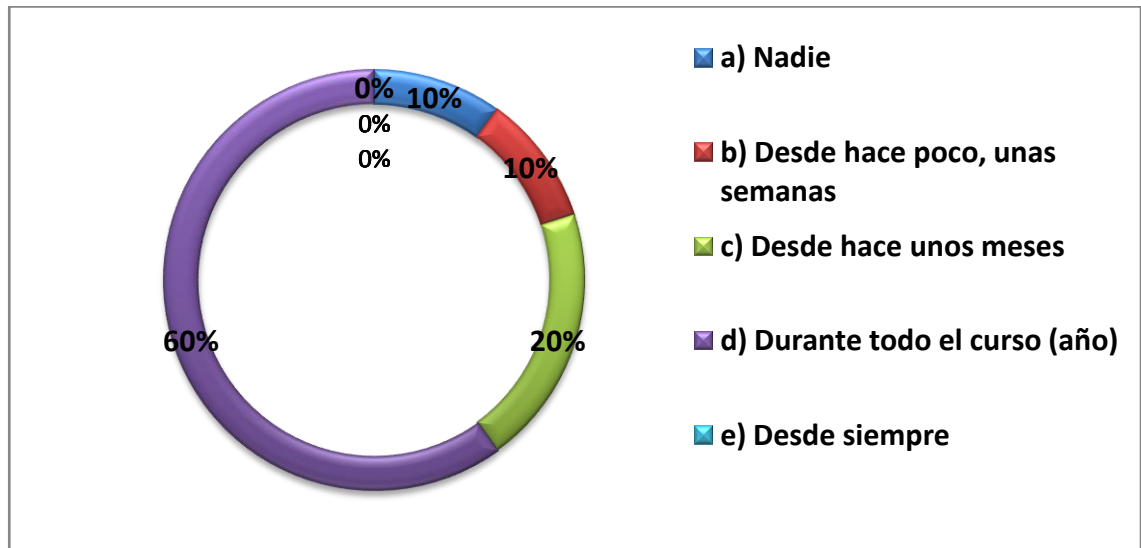
- **Pregunta 2. CUÁLES SON LAS FORMAS MÁS FRECUENTES DE MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS (AS)**



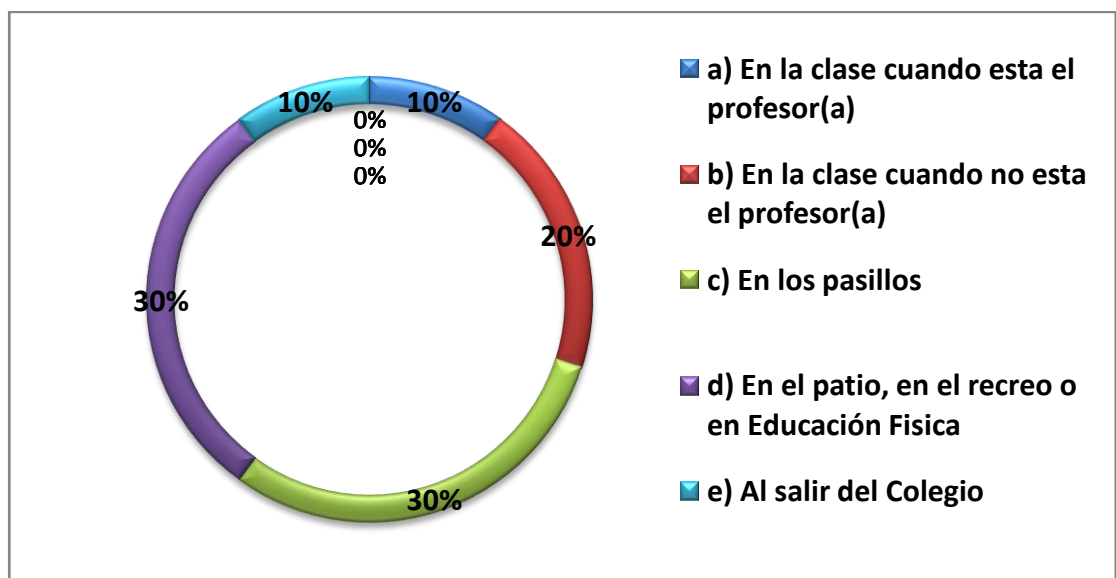
- **Pregunta 3. CUÁNTAS VECES EN TU CURSO, TE HAS SENTIDO MALTRATADO (A) POR TUS COMPAÑEROS (AS)**



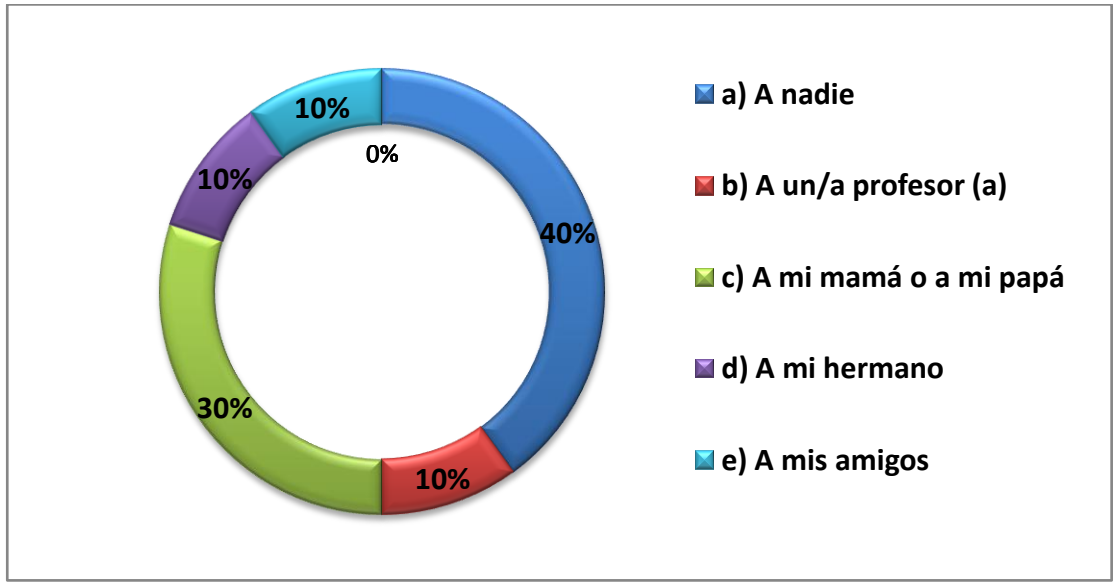
- **Pregunta 4. ¿SI TUS COMPAÑEROS(AS) TE HAN MALTRATADO ALGUNA VEZ, DESDE CUÁNDO LO HACEN?**



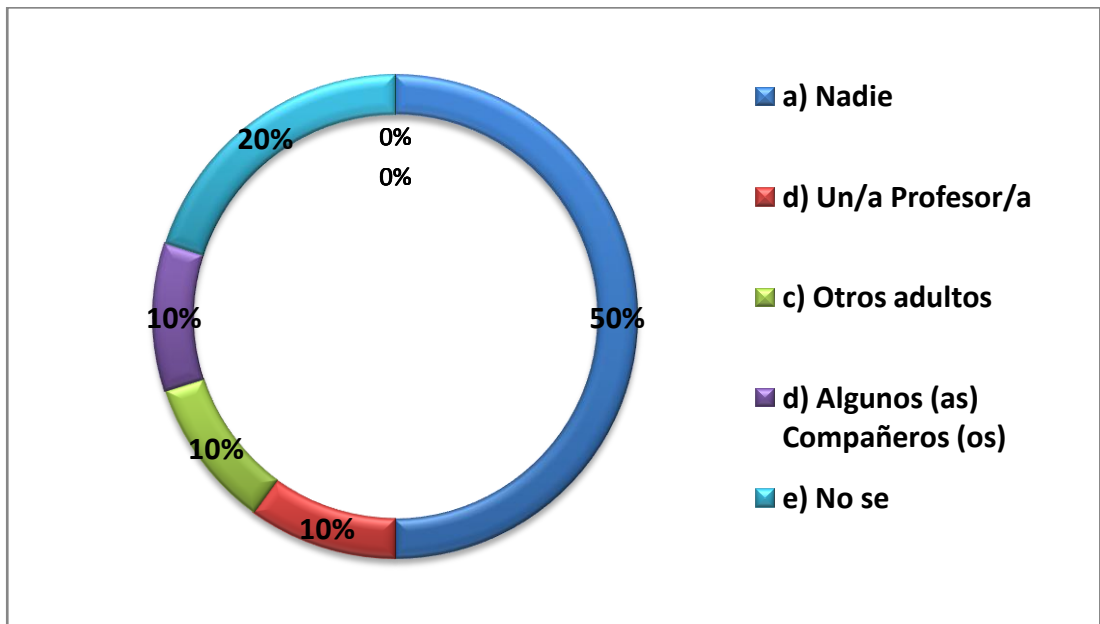
- **Pregunta 5. ¿EN QUÉ LUGAR OCURREN SITUACIONES DE MALTRATO?**



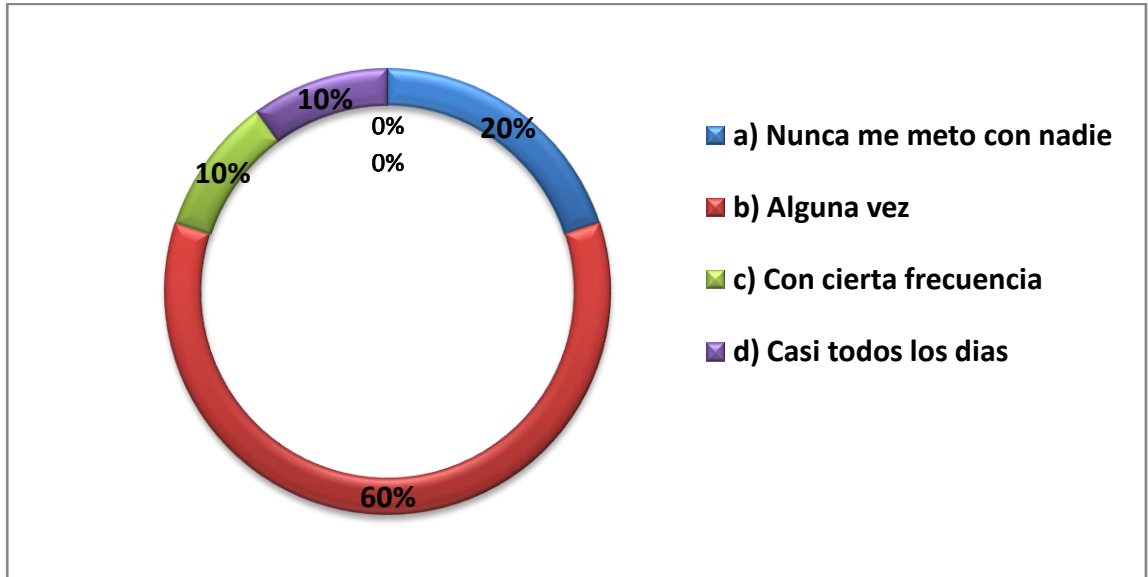
- **Pregunta 6. ¿SI TE MALTRATA UN COMPAÑERO/A A QUIEN LE CUENTAS?**



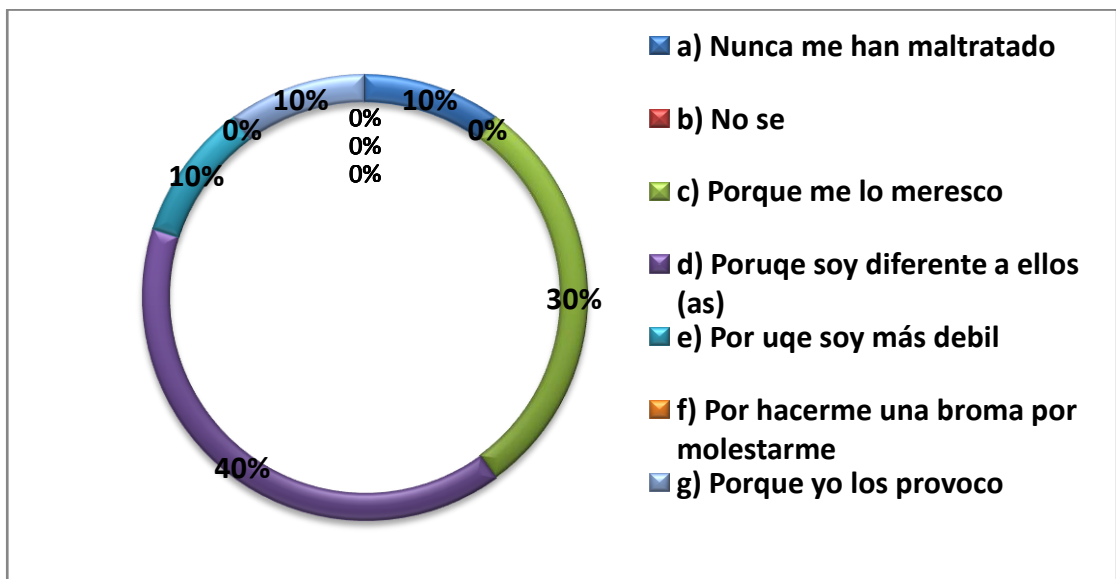
- **Pregunta 7. ¿QUIÉN DETIENE EL MALTRATO EN EL COLEGIO?**



- Pregunta 8. ¿ALGUNA VEZ TU HAZ MALTRATADO A ALGUIEN?

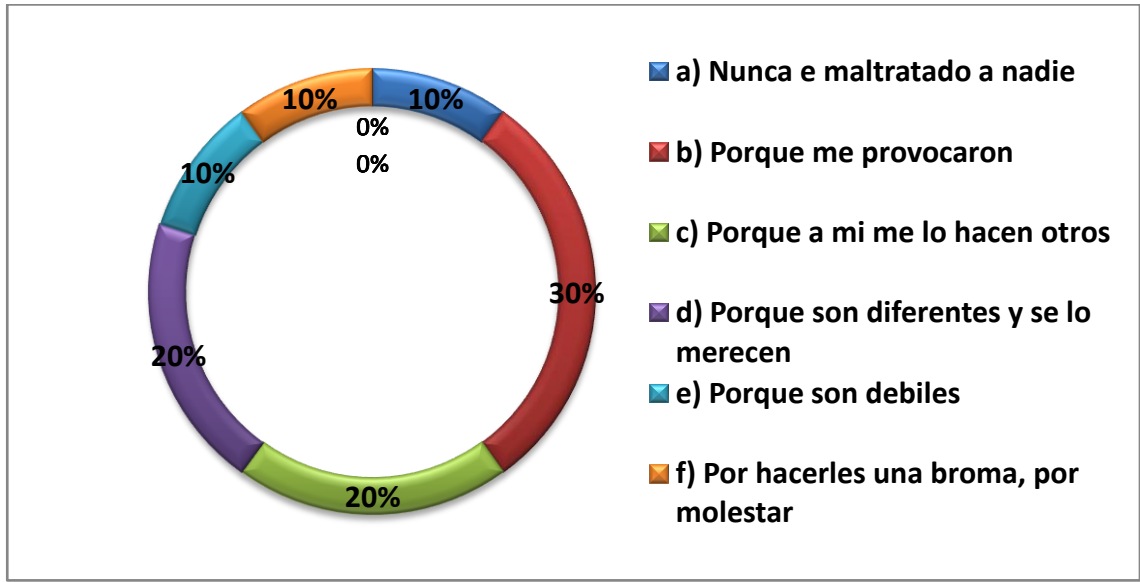


- Pregunta 9. ¿SI TE HAN MALTRATADO ALGUNA VEZ, POR QUÉ CREES QUE LO HAN HECHO?

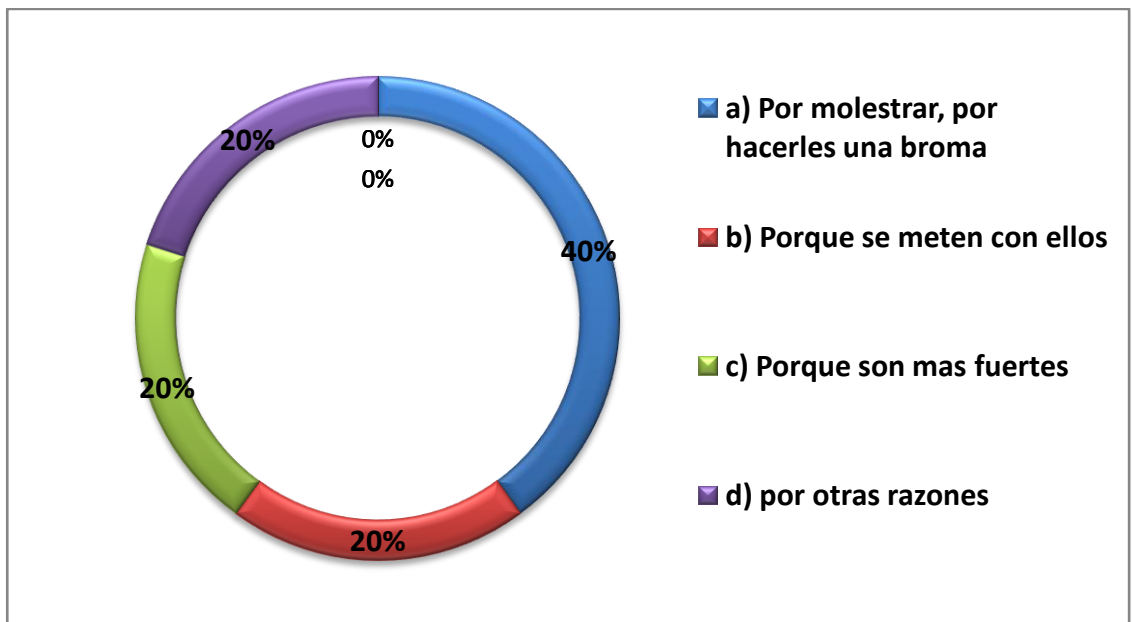




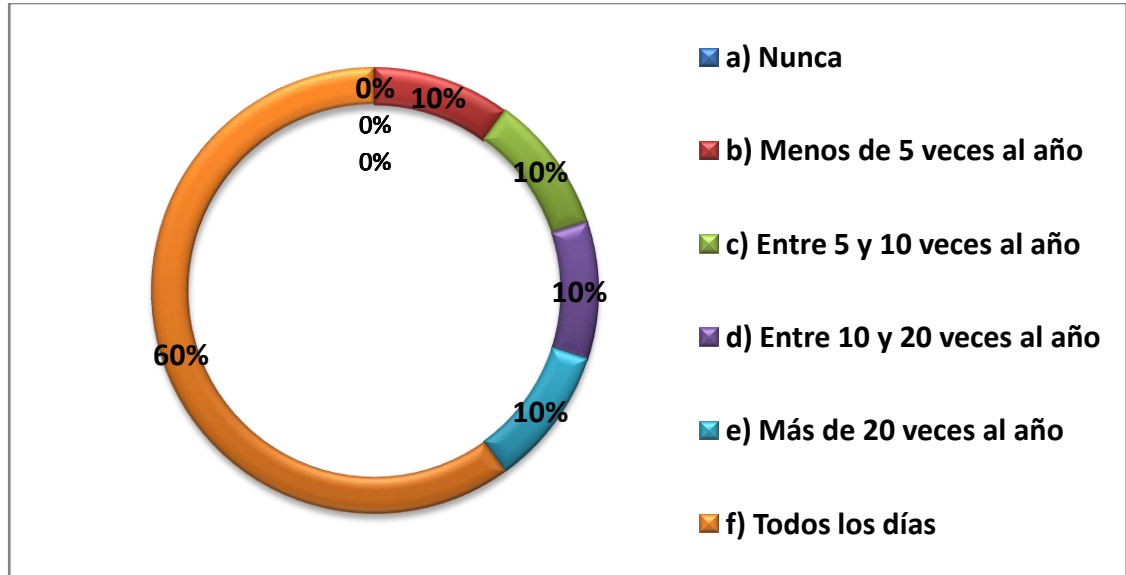
- **Pregunta 10. ¿SI HA PARTICIPADO EN SITUACIONES DE MALTRATO A TUS COMPAÑEROS/AS PORQUÉ LO HICISTE?**



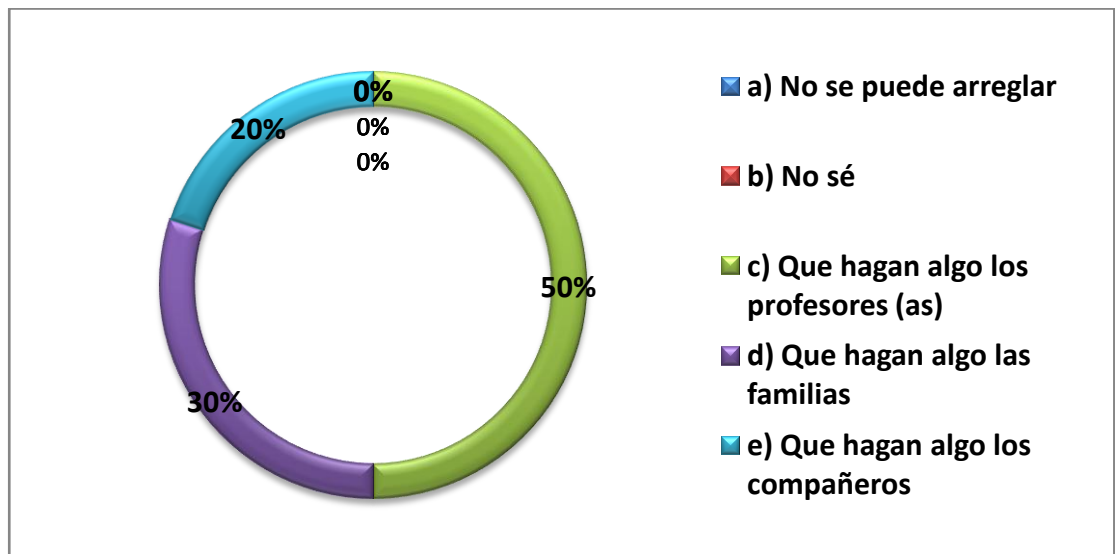
- **Pregunta 11. ¿POR QUÉ CREES QUE ALGUNOS CHICOS/AS MALTRATAN A OTROS/AS?**



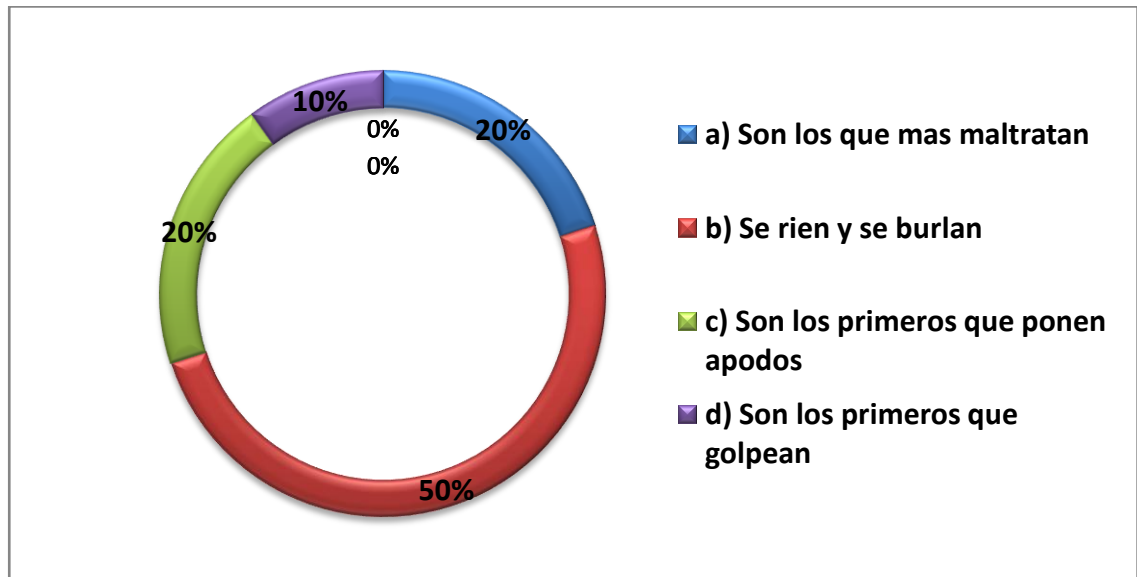
- **Pregunta 12. ¿CON QUÉ FRECUENCIA HAY SITUACIONES DE MALTRATO EN TU CURSO: PONER APODOS, SEPARAR O PONER EN RIDÍCULO A ALGUIEN DAR PATADAS, EMPUJAR, GOLPEAR?**



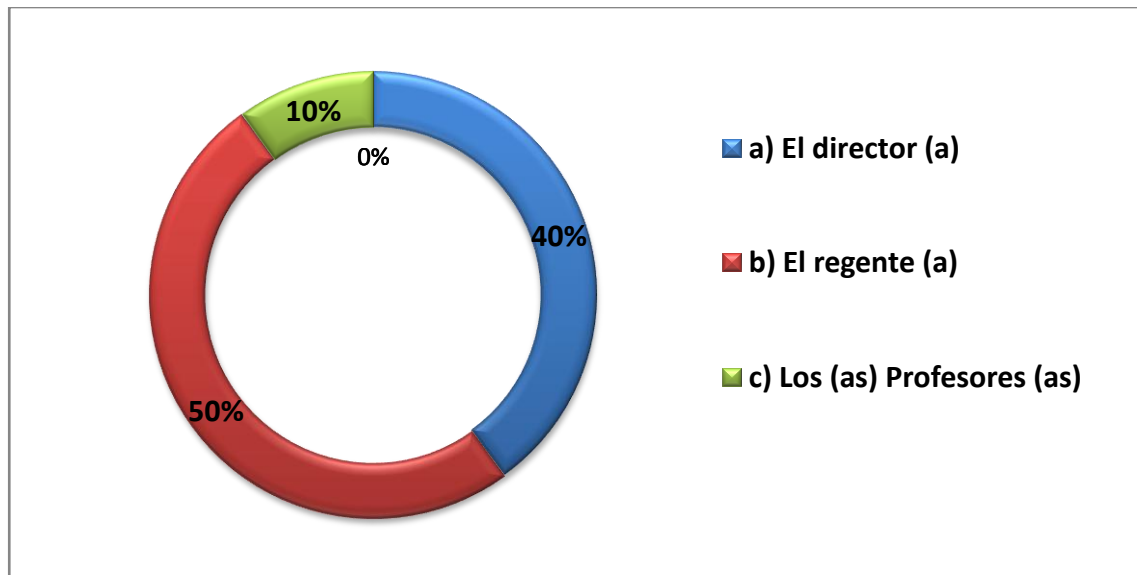
- **Pregunta 13. ¿QUÉ TENDRÍA QUE PASAR PARA TERMINAR CON EL MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS/AS?**



- **Pregunta 14. CUÁL ES EL ROL DEL PROFESOR/A EN LAS SITUACIONES DE MALTRATO**



- **Pregunta 15. QUIÉN TE INSPIRA MENOS CONFIANZA**



**MODELO REALIZADO PARA LOS ALUMNOS**

**Edad:**

**Sexo:**

1. ¿La mayoría de los profesores en este colegio están muy interesados en los problemas personales de los alumnos?
  - a) Si
  - b) No
  - c) A veces
  - d) Nunca
  
2. Cuáles son las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros (as)
  - a) Insultar Y Poner Apodos
  - b) Reírse de alguien y dejarlo en ridículo
  - c) Hacer daño físico, pegar, patear, empujar
  - d) Hablar mal de alguien
  - e) Amenazar, chantaje, obligar a hacer cosas
  - f) Rechazar no juntarse con alguien
  - g) otros
  
3. ¿Cuántas veces en tu curso, te has sentido maltratado(a) por tus compañeros(as)?
  - a) Nunca
  - b) Pocas veces
  - c) Bastante
  - d) Casi todos los días
  
4. ¿Si tus compañeros(as) te han maltratado alguna vez, desde cuándo lo hacen?
  - a) Nadie

- b) Desde hace poco, unas semanas
  - c) Desde hace unos meses
  - d) Durante todo el curso
  - e) Desde siempre
5. ¿En qué lugar ocurren situaciones de maltrato?
- a) En la clase, cuando está el profesor (a)
  - b) En la clase, cuando no está profesor (a)
  - c) En los pasillos
  - d) En el patio, en el recreo o en educación física
  - e) Al salir del colegio
6. ¿Si te maltrata un compañero/a a quien le cuentas?
- a) A nadie
  - b) A un/a profesor
  - c) A mi mamá o papá
  - d) A mi hermano/a
  - e) A mis amigos
7. ¿Quién detiene el maltrato en el colegio?
- a) Nadie
  - b) Un/a profesor/a
  - c) Otros adultos
  - d) Algunos/as compañeros/as
  - e) No sé
8. ¿Alguna vez tu haz maltratado a alguien?
- a) Nunca me meto con nadie

- b) Alguna vez
  - c) Con cierta frecuencia
  - d) Casi todos los días
9. ¿Si te han maltratado alguna vez, por qué crees que lo han hecho?
- a) Nunca me han maltratado
  - b) No sé
  - c) Porque me lo merezco
  - d) Porque soy diferente a ellos/as
  - e) Porque soy más débil
  - f) Por hacerme una broma, por molestar me
  - g) Porque yo les provoco
10. ¿Si ha participado en situaciones de maltrato a tus compañeros/as por qué lo hiciste?
- a) Nunca he maltratado a nadie
  - b) Porque me provocaron
  - c) Porque a mi me lo hacen otros
  - d) Porque son diferentes y se lo merecen
  - e) Porque son débiles
  - f) Por hacerles una broma, por molestar
11. ¿Por qué crees que algunos chicos/as maltratan a otros/as?
- a) Por molestar, por hacerles una broma
  - b) Porque se meten con ellos
  - c) Porque son más fuertes
  - d) Otras razones

12. ¿Con qué frecuencia hay situaciones de maltrato en tu curso: poner apodos, separar o poner en ridículo a alguien dar patadas, empujar, golpear?
- a) Nunca
  - b) Menos de 5 veces al año
  - c) Entre 5 y 10 veces al año
  - d) Entre 10 y 20 veces al año
  - e) Más de 20 veces al año
  - f) Todos los días
13. ¿Qué tendría que pasar para terminar con el maltrato entre compañeros/as?
- a) No se puede arreglar
  - b) No sé
  - c) Que hagan algo los profesores (as)
  - d) Que hagan algo las familias
  - e) Que hagan algo los compañeros
14. Cuál es el rol del profesor/a en las situaciones de maltrato
- a. Ellos/as son los que más maltratan
  - b. Se ríen y se burlan
  - c. Ellos/as son los primeros en poner apodos
  - d. Ellos/as son los primeros en golpear
15. Quién te inspira menos confianza
- a) El/la directora
  - b) El/la regente
  - c) Los/as profesores en general

## CONCLUSIONES.-

- La falta de una normativa administrada al interior de los establecimientos educativos del municipio de La Paz, enfocada a luchar contra la violencia entre pares, es decir entre los mismos estudiantes, a ocasionado que dicha agresión pase desapercibida como una conducta habitual dentro del forjar carácter, lo cual se puede rebatir con la investigación que presento, ya que las secuelas en los menores, son de por vida, llegando incluso al suicidio dentro de esta comunidad.
- La apatía de las autoridades tanto del sector educativo, como de los miembros del personal administrativo, fomenta en muchas ocasiones una actividad de encubrimiento de los agresores o un repudio total de ellos al deshacerse del "elemento conflictivo", mediante la expulsión, lo que deriva en que este menor no modifique su conducta, más bien la incentiva con mayor sentido en base a la segregación social vivida, lo cual abre nuevamente el círculo vicioso del "bravucón o abusivo".
- En cuanto a los que son las víctimas, muchas veces son tachados de niños sobreprotegidos o con algún problema de atención, lo que encubre su depresión, lo cual también impide que este pueda abrirse para solicitar ayuda, por temor a la calificación social de su entorno.
- Cabe resaltar que también la tecnología, se ha aperturado a la agresión ya que sirve para difundir rumores mal intencionados y despectivos de las personas, dentro de las redes sociales, o peor aún, se suben videos que



muestran de manera explícita que para ser respetado debes golpear o agredir a otros, nuestro país no es ajeno a esta realidad, ya que el no encontrarse en un espacio físico, no significa seguridad para los estudiantes, pues existe el cibernético.

## RECOMENDACIONES.-

- No es posible erradicar los círculos de violencia entre pares, lo que si se debe hacer en primera instancia, crear mayores políticas enfocadas a la prevención en base a la política del respeto a los derechos de los demás, la sana y armoniosa convivencia, en post de una adecuada formación al interior de los centros educativos, donde no solo se imparte conocimiento, si no es la primera fase de la interacción social.
- Debemos concientizar a nuestras autoridades, que la agresión que ejerce un niño o adolescente, al interior del centro educativo y con sus pares, es una consecuencia del entorno, en donde se desarrolla, lo cual es una señal de disfuncionalidad, según las directrices, que intenta implantar la Ley Avelino Siñani, los responsables de centros educativos, deben estar atentos a esta fase conductual, además de ser los primeros llamados a intervenir y contar con apoyo psicológico, para este fin, lo cual no se está cumpliendo.
- Se debe hacer un seguimiento, al menor agresor y al menor víctima, en virtud de reconducirlos a una sana interacción, pues descuidar a uno de ellos significa darle continuidad al ciclo de violencia, pero teniendo el mayor cuidado de estigmatizar a los actores en este procedimiento, el cual debería ser totalmente agotado antes de acudir a otras vías externas.
- Se debe generar conciencia en los padres de familia o tutores de la responsabilidad de estar pendientes del accionar fuera del hogar de los niños y adolescentes, pues en un gran promedio estos desconocen las

actividades extracurriculares que se desarrollan en los entornos nacidos de la interacción escolar.

**PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y ESTUDIANTIL, DIRIGIDA A PREVENIR, REPRIMIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** El presente reglamento es de uso obligatorio y debe ser aplicado en caso de "Violencia entre Pares", tanto en unidades educativas pública, privadas y de convenio, pues busca la solución de manera armoniosa y menos perjudicial para el desarrollo tanto de la víctima como del agresor, dentro del entorno educativo.

**ARTÍCULO 2. (IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA).** Cuando en los planteles escolares se detecte un niño, niña o adolescente, con señales de maltrato físico, psicológico o violencia sexual, la escuela notificará de la situación a las autoridades superiores jerárquicas, a los padres del niño y en caso de ser procedente elaborará el oficio correspondiente a la Coordinación Sectorial, las direcciones operativas y regionales del SEDUCA, así como la intervención del psicólogo de la unidad educativa.

**ARTÍCULO 3. (DE LAS ACCIONES QUE DEBE TOMAR EL DIRECTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA).** El director del plantel deberá llevar a cabo una investigación minuciosa, de manera inmediata, podrá ser auxiliado por el supervisor de su jurisdicción (designado por SEDUCA), asimismo y en forma

paralela deberá informar por escrito la situación a las autoridades inmediatas superiores jerárquicas.

**ARTÍCULO 4. (DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA ENTRE PARES)**

- Elaborar un acta de hechos.
- Solicitar por escrito la autorización de los padres o tutores para entrevistar a los alumnos involucrados en la situación de violencia entre pares.
- Entrevistar al personal educativo involucrado.
- Se tomarán las medidas pertinentes, evitando los prejuicios sobre la falsedad o la veracidad de los hechos de la queja, evitando que el agresor sea involucrado o realice actividades en las que tenga contacto con el o los alumnos agredidos, sin agraviar los derechos menor agresor hasta el momento de la comprobación de los hechos. (Esta medida tiene un carácter preventivo, en tanto se realiza la investigación y se comprueban o se desmienten los hechos).
- Informar a la autoridad superior jerárquica.

**ARTICULO 5. (OBLIGACIÓN DE DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO).** Cuando identifique a algún alumno que haya sido víctima de maltrato o violencia física escolar y que requiera atención médica, la autoridad

educativa debe comunicarse y procurar la asistencia médica para salvaguardar la salud del niño, niña y adolescente, así como realizar la denuncia frente a un Ministerio Público si la violencia ejercida contra el niño es un delito los hechos de violencia constituyen algún delito, después de denunciar la autoridad educativa, debe de poner a disposición del Ministerio Público todos los elementos de prueba que haya arrojado su investigación.

Si la autoridad directiva no pudo realizar una acción que frenara la situación de violencia, se debe solicitar ayuda ante el Ministerio de Educación y Ministerio de Transparencia.

**ARTÍCULO 6. (DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE PARES, POR PARTE DEL PLANTEL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO)**

- Se debe realizar de manera trimestral una evaluación acerca de la interacción entre los estudiantes compañeros de formación, con el fin de promueva la inclusión, y detectar posibles situaciones de violencia y una anual con un compromiso de padres de familia.

**ARTÍCULO 7. (QUEJA SOBRE EL FUNCIONARIO DE UNIDAD EDUCATIVA QUE OMITA ACTUACIÓN EN CONTRA DE VIOLENCIA ENTRE PARES).**

I. La amonestación pública a las servidoras o servidores públicos será impuesta por la Confederación Urbana de Maestros de Bolivia, el contralor interno o el titular del área de responsabilidades y ejecutada por el jefe inmediato;

II. La suspensión o la destitución del puesto de los servidores públicos, serán impuestas por la secretaría de la dirección Departamental de Educación, el contralor interno o el titular del área de responsabilidades.

III. La inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público será impuesta por la secretaría, el contralor interno o el titular del área de responsabilidades, y ejecutada en los términos de la resolución dictada, y

IV. Las sanciones económicas serán impuestas por la secretaría, el contralor interno o el titular del área de responsabilidades, y ejecutadas por la tesorería de la federación.

## CUADRO 1. CIRCULO DE VIOLENCIA ENTRE PARES





## CUADRO 2. CIRCULAR DE PREVENCIÓN VIOLENCIA ENTRE PARES

**¿QUÉ ES EL BULLYING?**  
En latín significa el acto de hacer que alguien sufrirá durante un determinado periodo de tiempo. Este tipo de acto puede ser psicológico, físico o verbal y puede darse a cualquier nivel escolar.  
**¿CÓMO OCURRE EL BULLYING?**  
Las causas pueden ser muchas, pero en general se observa en niños que son agresivos, que provienen de ambientes familiares donde se usan expresiones físicas y verbales constantemente, son los hijos de padres alcoholizados o drogadictos, percibidos como agresivos en los otros ambientes en que se desenvuelven.

**LAS ESTADÍSTICAS DE LA RED BULLYING PERÚ REVELAN**  
Encuestando la Red con 47% los estudiantes que denuncia de Bullying, 27% que son agresivos y 26% que son víctimas. ¿Por qué? ¿Por qué no se previene el bullying?

**ENSEÑARLE A PERÚ DEL BULLYING**  
**CASERÍA CONTROL ESCOLAR ES UNA LUGAR**  
Una buena idea es hacer un convenio con los padres de familia y con los docentes para poder tener una mejor comunicación y así poder prevenir el bullying en la escuela. Pero también es importante tener un buen control de la escuela en la casa y en la comunidad.

**LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD DEBEN TRABAJAR JUNTOS PARA PREVENIR EL BULLYING.**

## CUADRO 3. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR

Material de Unesco y Fundación Todo Mejor:

# Lanzan guías para prevenir y enfrentar el *bullying* homofóbico a nivel escolar

Documentos abordan prácticas internacionales exitosas y consejos para jóvenes que son víctimas de hostigamiento o que quieren apoyar a amigos que lo sufren.

MIAMI, 10 DE ABRIL

En los últimos meses, varios países han tomado medidas para prevenir y abordar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género. Entre ellas se encuentran las guías para prevenir y enfrentar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, un documento que se está usando en los Estados Unidos.

El documento, publicado por la Fundación Todo Mejor, es el primer de su tipo "Responde al acoso escolar por motivos de orientación sexual y género", un documento que se está usando en los Estados Unidos. El documento aborda el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, un documento que se está usando en los Estados Unidos. El documento aborda el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, un documento que se está usando en los Estados Unidos.

"El *bullying* homofóbico se trata de la orientación sexual real o percibida de un joven o una joven, por lo tanto, es un fenómeno que se relaciona con la identidad LGBTQ (lesbianas, gay, bisexuales y transgénero), así como con las experiencias de los jóvenes que son bisexuales o transgénero", señaló Mary Guler DeBerry, ejecutiva en UN y líder de Unesco, al presentar el documento, disponible en [www.unesco.org/gemnet](http://www.unesco.org/gemnet).

Tras sus conversaciones, la experta destacó el impacto de "el resultado es un plan de acción clara y directa, con medidas



La guía y el plan de acción se están usando en los Estados Unidos y otros países para prevenir y enfrentar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género.

y apoyo de depresión y suicidio".

Tracy Carter DeBerry, presidenta de la Fundación Todo Mejor en UN (www.todomejor.org), señaló que se está usando el documento de manera exitosa en los Estados Unidos y otros países para prevenir y enfrentar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género. "Cada vez que se ve un caso de acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, se debe actuar de inmediato", dijo Carter DeBerry, presidenta de la Fundación Todo Mejor en UN (www.todomejor.org), al presentar el documento, disponible en [www.unesco.org/gemnet](http://www.unesco.org/gemnet).

La guía y el plan de acción se están usando en los Estados Unidos y otros países para prevenir y enfrentar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género. "Cada vez que se ve un caso de acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, se debe actuar de inmediato", dijo Carter DeBerry, presidenta de la Fundación Todo Mejor en UN (www.todomejor.org), al presentar el documento, disponible en [www.unesco.org/gemnet](http://www.unesco.org/gemnet).

En los últimos meses, varios países han tomado medidas para prevenir y abordar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género. Entre ellas se encuentran las guías para prevenir y enfrentar el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, un documento que se está usando en los Estados Unidos. El documento aborda el acoso escolar por motivos de orientación sexual y género, un documento que se está usando en los Estados Unidos.